Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 1 2 8

REF.: Aprueba bases administrativas, bases técnicas y anexos de licitación para contratar suministro de Servicio de Mantención y Reparación de Jardines Infantiles, Oficinas y Bodega de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

TALCA, 15 MAR 2016

VISTO:

1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; **2°)** el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; **3°)** el Decreto 98, de fecha 17 de marzo de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **4°)** la Resolución N°0026, de 04 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; **5°)** la Resolución N° 015/0191, de 20 de octubre de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Director de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Maule, a don Andrés Emilio Esquivel Peña; **6°)** la Resolución Exenta N° 015/907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; **7°)** el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **8°)** la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; **9°)** el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; **10°)** la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; **11°)** la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 18405, aprobada con fecha 14-03-2016, la Subdirección de Infraestructura y Cobertura, solicitó la contratación del Servicio de Mantención de Jardines Infantiles, Oficinas y Bodega de Dirección Regional para la Junta Nacional de Jardines infantiles, región del Maule.

2° Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene a su cargo crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles a nivel nacional.

3° Que esta contratación con las especificaciones técnicas requeridas, no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas [http://www.mercadopublico.cl].

4° Que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 5° de la Ley N° 19.886 y 9° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el caso de las adquisiciones que superen las 1000 UTM la licitación pública será siempre obligatoria.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

5° Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE código N° 010335 de fecha 14-03-2016, realizada por la Unidad de Presupuestos en la solicitud de compras y contratación N° 18.405 para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1º AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Mantención de Jardines Infantiles, Oficinas y Bodega de Dirección Regional JUNJI Región del Maule.

2° APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la Licitación del Servicio de Mantención de Jardines Infantiles, Oficinas y Bodega de Dirección Regional JUNJI Región del Maule, cuyo tenor es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS
LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES INFANTILES, OFICINAS Y BODEGA DE DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI REGIÓN DEL MAULE

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (en adelante, JUNJI) requiere contratar el suministro del "Servicio de Mantención y Reparación para Jardines Infantiles, Oficinas y Bodega de Dirección Regional JUNJI, Región del Maule".

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [http://www.mercadopublico.cl], de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, sobre la materia y su Reglamento, según condiciones, normas y políticas del uso del portal.

2. DETALLE DEL SERVICIO

El detalle del servicio requerido se encuentra descrito en las Bases Técnicas para el "Servicio de Mantención de Jardines Infantiles, Oficinas y Bodega de Dirección Regional JUNJI Región del Maule".

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].	Dentro de los tres (03) días hábiles después de la recepción en la Subdirección de Recursos Financieros de la Resolución que autorice las presentes bases, rigiendo la notificación a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
Reunión Informativa	Cuatro (04) días después de la publicación de las presentes bases en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].

Consultas de los Proveedores	Dentro de los seis (06) días siguientes a la publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] de la resolución que llama a licitación.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al tercer (03) día hábil siguiente al cierre del período de consultas de los proveedores.
Recepción de Garantía de Seriedad de la Oferta	Hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Cierre Recepción de Ofertas	Hasta las 16:00 hrs., del vigésimo día (20) contado desde la publicación de las Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Apertura Electrónica de Ofertas	A las 15:30 hrs. del vigésimo primer día hábil (21) contado desde la fecha de publicación en el portal [http://www.mercadopublico.cl] del llamado a licitación pública.
Evaluación de Ofertas	Dentro de cinco (05) días contados desde la apertura electrónica de las ofertas.
Decisión de la Licitación	Dentro de los diez (05) días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión. En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no informe la decisión de la licitación dentro de este plazo, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2º del artículo 41, del Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
Notificación a los Oferentes	Dentro del término establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 19.886, luego de la total tramitación de la resolución decisoria de la licitación, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Suscripción del Contrato	En el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo adjudicatario, conforme a lo establecido en el artículo 6° del reglamento de la Ley N° 19.886.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. Se entienden inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayere en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.
Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, así como cualquier otro documento que las interpretare o complementare, en la medida que no alteren el espíritu y el objeto de la presente licitación, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los interesados desde el momento de su notificación en el Sistema de Información y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] , entendiéndose, para todos los efectos legales, que forman parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La sola presentación de ofertas constituye aceptación para todos los efectos legales.

5. REUNIÓN INFORMATIVA

Los oferentes deberán asistir en forma obligatoria a una reunión informativa en el día señalado en el cronograma de las presentes Bases. Si ese día recayere en día sábado, domingo o festivo, esta reunión se realizará el día hábil siguiente.

La reunión informativa comenzará a las 11:00 horas, en la Dirección Regional del Maule, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en calle 1 norte N°963 oficina 301, de la ciudad de Talca, y se certificará la asistencia mediante acta de asistencia, en la cual el oferente deberá estampar: Razón Social y Rut de la empresa, nombre del visitante y firma.

En caso de incumplimiento de lo señalado en este numeral, la oferta presentada será descartada en la apertura de antecedentes administrativos.

6. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA OFERTAR

6.1 Declaración jurada simple de habilidad para contratar con la Administración del Estado.

Podrán contratar con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 y los artículos 8° y 10° de la Ley Nº 20.393. Para tales efectos, los oferentes deberán suscribir una declaración jurada simple que indique tal circunstancia, debidamente firmada por el titular o el respectivo representante legal tratándose de personas jurídicas.

Esta declaración se encuentra en formato tipo en los Anexo N° 2 y Anexo N° 3, según corresponda, de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, cuya copia deberá adjuntarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].

6.2 Identificación del oferente

Los oferentes deberán acompañar una carta de identificación, en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUN vigente del representante legal, en su caso.

Dicho documento deberá adjuntarse al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] al momento de ingresar la oferta.

Este requisito no será exigido a los oferentes inscritos en el registro "Chileproveedores", que hayan ingresado la documentación al portal [http://www.mercadopublico.cl].

6.3. Garantía de seriedad de la oferta

Para garantizar la seriedad de su (s) oferta (s), todos los proponentes deberán entregar una garantía ascendente a $300.000 (trescientos mil pesos), independientemente de la cantidad de servicios que oferten, la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, RUT N° 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable y expresarse en pesos chilenos, con una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de presentación de ofertas publicadas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica, el certificado de fianza a la vista o cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva – siempre que tenga el carácter de irrevocable y pagadera a la vista –, serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de seriedad de la oferta.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, ésta deberá ser emitida a favor de organismos públicos, de ejecución inmediata, sin liquidador ni cláusula de arbitraje, por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile.

El documento deberá ser entregado físicamente y recibido en la Oficina de Partes de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en calle 1 Norte Nº963 Oficina Nº 316, de la ciudad de Talca. El plazo para la recepción de este documento se extenderá hasta el día hábil anterior al fijado para el cierre de recepción de ofertas, de acuerdo al cronograma de esta licitación, en el siguiente horario:

Lunes a jueves	:	Desde las 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Viernes	:	Desde las 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].

Esta garantía se otorgará para caucionar la seriedad de las ofertas y de todas las obligaciones que se imponen al oferente, pudiendo ser ejecutada unilateralmente y por vía administrativa por la entidad licitante, sin forma de juicio, en los siguientes casos:

a) Si se desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el período de vigencia de la misma.
b) Si presentare una oferta falsa, manifiestamente errónea o inductiva a error.
c) Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo respectivo o no se inscribe en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (ChileProveedores), previo al plazo de suscripción del contrato.
d) Si el contratista no entrega en forma oportuna la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales.

La resolución que disponga el cobro de esa garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

La garantía deberá indicar en su texto o glosa: ***"En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública para la contratación del "Servicio de Mantención para Jardines Infantiles, Oficinas y Bodega de Dirección Regional JUNJI, Región del Maule"***. Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento, según formato tipo en el establecido en los Anexo N° 6 y Anexo N° 7, según corresponda, de las presentes bases.

Toda propuesta que no esté acompañada de la garantía de seriedad de la oferta será declarada inadmisible por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por no ajustarse a los términos de las presentes bases.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos proponentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles se efectuará dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad. La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido desestimadas, se efectuará dentro de sesenta (60) días hábiles siguientes, contados desde la total tramitación de la resolución de adjudicación.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta al adjudicatario, una vez que suscriba el contrato correspondiente y se efectúe la entrega de la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva la facultad de solicitar la subsanación de cualquier error o defecto formal, que se contenga en el instrumento de garantía expresado defectuosamente, dentro del plazo previsto para su presentación. Si la subsanación se requiriere el último día de ese término, se concederán tres (03) días hábiles para la corrección del documento de garantía.

6.4. Oferta Económica:

El contratista será el único responsable de la evaluación de todos y cada uno de los aspectos que tengan incidencia en el precio ofertado, debiendo considerar la modalidad de la contratación conforme las especificaciones entregadas en las respectivas bases técnicas.

Cada interesado podrá ofertar por una, por dos, por tres o por cuatro líneas de adjudicación, conforme los sectores geográficos indicados en las presentes bases, ya que la institución podrá adjudicar todos los sectores a un contratista o adjudicar un sector por contratista.

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en dicho Sistema de Información y en el cronograma respectivo.

El valor que los interesados deben ingresar al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] **corresponde a $1.**

En el anexo Presupuesto, se deberá ingresar los valores sin considerar utilidades y gastos generales (Anexo N° 8 obligatorio).

Los gastos generales y utilidades se identificarán en una tabla complementaria señalando los 4 sectores (Anexo N° 9) en donde el contratista podrá señalar el porcentaje (%) que considere, esta tabla será evaluada según lo señalado en el punto N° 13 de las presentes Bases Administrativas.

La oferta económica deberá tener un período de validez mínimo de 60 días hábiles desde la total tramitación de la resolución que adjudique la presente licitación, sin perjuicio que para el oferente adjudicatario constituirá el precio del contrato y se mantendrá sin variación durante toda su vigencia.

6.5 Oferta Técnica

Al efecto, dicha oferta deberá incluir los siguientes antecedentes:

- Formato Anexo N° 10, Nómina de obras de ampliación y construcción, desde el año 2010 a la fecha. Para acreditar este ítem los oferentes deberán adjuntar un certificado de recepción definitiva de obras de edificación o un certificado del Director de Obras Municipales que acredite superficie recepcionada, junto con teléfono y correo de referencias.
- Formato Anexo N° 11, Nómina de monto contratado en obras de reparación, mantención, adecuación, conservación y mejoramiento en obras de edificación, desde el año 2010 a la fecha, lo cual deberá acreditarse mediante certificado del Jefe del

Servicio o representante legal, informando el monto contratado y/o facturado del contrato.

- Formato Anexo N° 12, Nómina de contratos en obras de reparación, mantención, adecuación, conservación y mejoramiento en obras de edificación, desde el año 2010 a la fecha, lo cual deberá acreditarse mediante contratos o certificado del Jefe del Servicio o representante legal.
- Acta de reunión informativa, en la cual conste la participación del oferente o de su representante.
- Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del oferente, firmado por éste o su representante legal.
- Formato Anexo N° 8 Presupuesto
- Formato Anexo N° 9: Gastos Generales y Utilidades
- Formato Anexo N° 15: Declaración de conocer el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que será publicado con los antecedentes de la presente licitación.

7 COMUNICACIÓN CON LA JUNJI

Toda comunicación durante el proceso de licitación, deberá ser realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, por tanto, queda prohibido a los proponentes, subcontratistas, su personal directo o indirecto, establecer contactos formales o informales con funcionarios de la JUNJI para fines relacionados con esta licitación, salvo los contemplados en estas bases.

Queda prohibido a los oferentes efectuar durante el proceso de licitación las siguientes conductas:

a) Ofrecer, prometer, entregar, recibir o solicitar bienes o valores con el fin de influir la actuación de un funcionario o asesor de la JUNJI en relación con la presente licitación.
b) Tergiversar los hechos con el fin de influenciar el proceso de licitación; ejecutar prácticas colusorias entre oferentes (antes o después de la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales, no competitivos.

La contravención del presente numeral facultará a la JUNJI para declarar inadmisible la oferta, dejar sin efecto la adjudicación o poner término anticipado al contrato, según corresponda, ello sin perjuicio de las acciones legales que procedan.

8 CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl]. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el sitio web antes mencionado, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones que se formulen a través del portal se entenderán que formarán parte integrante de las Bases.

9 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos por iniciativa propia de esta entidad licitante, o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta el día antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl]. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

10 CONSULTAS ACLARATORIAS A OFERENTES Y CORRECCIÓN DE ERRORES U OMISIONES FORMALES

Durante el período de evaluación, la JUNJI podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los oferentes a través de la página web www.mercadopúblico.cl.

Asimismo, la JUNJI podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Las solicitudes que se hagan en tal sentido serán informadas a los demás oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl.

El plazo que tendrán los oferentes, en este caso, para dar cumplimiento a lo solicitado por la JUNJI, no podrá ser superior a 48 horas, que se contarán desde la publicación del requerimiento en el portal www.mercadopublico.cl.

Por otro lado, la JUNJI podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para estos efectos se concederá un plazo de 48 horas, que se contarán desde la publicación del requerimiento en el portal www.mercadopublico.cl. La incorporación de los antecedentes presentados en la forma señalada, será considerada por la Comisión Evaluadora al momento de la Evaluación de las ofertas, asignando menor puntaje, en el criterio de evaluación "Formalidades".

El oferente que no presente finalmente los documentos necesarios para su evaluación, traerá por consecuencia que su oferta será declarada inadmisible.

11 DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los antecedentes de la propuesta, se efectuará en una sola etapa, el mismo día, conforme al cronograma de licitación señalado en estas bases.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica impidiendo el desarrollo de la apertura electrónica, la JUNJI estará facultada para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, debiendo contar para ello con la certificación respectiva de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Asimismo, en caso de producirse un problema de indisponibilidad técnica del portal www.mercadopublico.cl que provoque la imposibilidad de ingresar los archivos correspondientes de algún oferente, este último tendrá un plazo de 48 horas, contado desde el inicio del acto de apertura, para presentar a la JUNJI un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública que ratifique dicha circunstancia, con el objeto de regularizar su situación ante la JUNJI y el resto de los oferentes de la presente licitación.

Sólo en tal evento, se admitirá que el oferente haga entrega en soporte papel de los Antecedentes y de la Oferta Técnica y Económica. Adicionalmente, deberá contar con el código de reclamo efectuado a Chilecompra, al momento de no poder ingresar la información, en conformidad con el artículo 62 del Reglamento de Compras.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a la visita de terreno exigida en las presentes bases y aportado todos los antecedentes descritos en el punto 6 de, sin perjuicio de la corrección de errores u omisiones formales ya descrita en el punto 9 de las presentes Bases Administrativas.

A raíz de lo anteriormente expuesto, serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que omitan los antecedentes o datos, de forma total o parcial, requeridos para ofertar según los números indicados en el párrafo anterior, o bien, no cumplan íntegramente con las especificaciones técnicas establecidas en las Bases Técnicas de esta licitación.

12 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación será interno, se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases y estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la cual estará integrada por las siguientes personas:

Titulares:
1° Gonzalo Vásquez Contreras, Subdirector de Recursos Financieros (Suplente N°1)
2° Marco Villagra Martínez, Subdirector de Infraestructura y Cobertura (Suplente N° 2).
3° Francisco Díaz Jorquera, Encargado de la Unidad de Infraestructura (Suplente N° 3).
4° Esteban Valdés Pacheco, Profesional de la Unidad de Infraestructura (Suplente N° 4).

Suplentes:
1° Susana Romo Gutiérrez, Encargada de la Unidad de Tesorería.
2° Felipe Aranda Quiroz, Profesional de la Unidad de Infraestructura.
3° Francisco Pérez Campos, Profesional de la Unidad de Infraestructura.
4° Gustavo De La Fuente Jiménez, Profesional de la Unidad de Infraestructura.

Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para el cumplimiento de su labor.

En el caso que alguno de los funcionarios designados como suplentes, no pudieran asumir sus funciones como miembros de la respectiva comisión, se nombrará su reemplazo a través de

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

Resolución Exenta, la cual será publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones del Estado en el sitio web www.mercadopublico.cl

Previo a la evaluación, la Dirección Regional del Maule, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de la Comisión Evaluadora, constatará que al momento de la presentación de la oferta no hubiere concurrido respecto del adjudicatario la inhabilidad relativa a condena por prácticas antisindicales, dentro de los anteriores 2 años a la licitación de la especie, revisando para ello el registro de "Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales" que lleva la Dirección del Trabajo y que está disponible en su página web www.dt.gob.cl.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas recibidas, emitiendo un informe de evaluación que debe contener las menciones del artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual será dirigido al Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el que se contendrá lo siguiente:

1) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
2) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, especificando cuáles son los requisitos que se están incumplimiento.
3) La proposición de declarar la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la institución, dejando expresamente constancia de los motivos que se tienen a la vista para considerar las ofertas como no convenientes.
4) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
5) La proposición de adjudicación, dirigida al Director Regional.

Los miembros de la comisión de evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación.

Se prohíbe que los funcionarios que integren las comisiones evaluadoras concedan reuniones a terceros – oferentes o no – sobre materias vinculadas a la evaluación del actual proceso licitatorio. De manera excepcional, el contacto que podrán mantener los oferentes, tanto con la entidad licitante en su totalidad (JUNJI), como la comisión evaluadora, en particular, sólo podrá referirse a los aspectos indicados en el artículo 39 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Asimismo, los miembros de la comisión evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras integren la referida comisión.

La comisión evaluadora o el Encargado del proceso de compras, a requerimiento de esta última, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proponentes a través del foro dispuesto al efecto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y de Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

13 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
PRECIO	55 %
EXPERIENCIA EN OBRAS DE EDIFICACIÓN	40 %
CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS FORMALES	5 %

Criterios de Oferta Económica:

<table>
<tr><th>Ponderación</th><th>Factor a Evaluar</th><th>Puntaje</th><th>Medio de Verificación</th></tr>
<tr><td rowspan="2">PRECIO
55%</td><td>Descripción de los criterios:
A.- <u>Sumatoria Total del Anexo N° 8 (30 %)</u>
Se evaluará a la sumatoria total de las partidas, según lo ofertado por el proveedor, la oferta del contratista no puede ser menor del 70% del máximo JUNJI y se ponderará bajo la siguiente fórmula:
Puntaje (dos decimales):

<u>Precio Referencial JUNJI x 10</u> =
Precio de la Oferta evaluada</td><td rowspan="2">Puntaje Máximo

10 puntos</td><td rowspan="2">Valores indicados en Oferta Económica.</td></tr>
<tr><td>B.- <u>Gastos Generales y Utilidades, Anexo N° 9 (25 %).</u>
El oferente deberá proponer sus gastos generales y utilidades por sector, según corresponda:

<table><tr><th>SECTOR 1</th><th>SECTOR 2</th><th>SECTOR 3</th></tr><tr><td>∑ %</td><td>∑ %</td><td>∑ %</td></tr></table>
El promedio de los porcentajes señalados en Anexo N° 9 serán evaluados según la siguiente tabla:

<table><tr><th>∑ %</th><th>NOTA</th></tr><tr><td>0 - 25</td><td>10</td></tr><tr><td>26 - 30</td><td>8</td></tr><tr><td>31 - 35</td><td>6</td></tr><tr><td>36 - 40</td><td>4</td></tr><tr><td>≥ 40</td><td>1</td></tr></table></td></tr>
</table>

Criterios de Evaluación Técnica:

<table>
<tr><th>Ponderación</th><th>Factor a Evaluar</th><th>Puntaje</th><th>Medio de Verificación</th></tr>
<tr><td rowspan="3">EXPERIENCIA EN OBRAS DE EDIFICACIÓN (40%)</td><td>Este criterio de evaluación se determinará de la siguiente manera:</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>A.-<u>M² en obras de ampliación y construcción en obras de edificación, desde el año 2010 a la fecha, Anexo N° 10 (15%).</u>
Se considerarán obras de edificación a aquellas correspondiente a viviendas, edificios comerciales, edificios de oficinas y establecimientos educacionales.
<table>
<tr><th>M² construcción - ampliación</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>Mayor a 2000</td><td>10</td></tr>
<tr><td>1501 - 2000</td><td>8</td></tr>
<tr><td>1001 - 1500</td><td>6</td></tr>
<tr><td>501 - 1000</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Menos de 500</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Sin experiencia</td><td>1</td></tr>
</table></td><td rowspan="2">Puntaje Máximo 10</td><td>Certificado de recepción definitiva de obras de edificación o Certificado de Director de Obras Municipales que acredite superficie recepcionada.</td></tr>
<tr><td>B.- <u>Monto contratado en obras de reparación, mantención, adecuación, conservación y mejoramiento en obras de edificación, desde el año 2010 a la fecha, Anexo N° 11 (20 %).</u>
Se considerarán obras de edificación a aquellas correspondiente a viviendas, edificios comerciales, edificios de oficinas y establecimientos educacionales.
<table>
<tr><th>Monto contratado</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>Mayor a $200.000.000</td><td>10</td></tr>
<tr><td>$150.000.001 - $200.000.000</td><td>8</td></tr>
<tr><td>$100.000.001 - $150.000.000</td><td>6</td></tr>
<tr><td>$50.000.001 - $100.000.000</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Menos de $50.000.000</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Sin experiencia</td><td>1</td></tr>
</table></td><td>Certificado del Jefe del Servicio o representante legal, informando el monto contratado y/o facturado del contrato.</td></tr>
</table>

	C.- <u>Cantidad de contratos en obras de reparación, mantención, adecuación, conservación y mejoramiento en obras de edificación, desde el año 2010 a la fecha, Anexo N° 12 (5 %).</u> Se considerarán obras de edificación a aquellas correspondiente a viviendas, edificios comerciales, edificios de oficinas y establecimientos educacionales. **Cantidad de contratos** / **Puntos** Mayor a 7 / 10 6 – 7 / 8 4 – 5 / 6 2 – 3 / 4 1 / 2 Sin experiencia / 1		Contratos o Certificado del Jefe del Servicio o representante legal.

Para acreditar este ítem los oferentes deberán adjuntar a su oferta la documentación indicada precedentemente incorporando además el número de teléfono y correo electrónico de referencia, según Anexo N° 10, Anexo N° 11 y Anexo N° 12.

La JUNJI se reserva, desde ya, el derecho a corroborar la información proporcionada por los oferentes mediante el contacto entregado. Cada oferente será responsable de los datos proporcionados, puesto que en caso de no recibir respuesta, o bien, que ésta no corrobore la información que figura en la oferta de la empresa, dicha experiencia no será considerada en la evaluación.

Criterio de Evaluación Formal:

FORMALIDAD (5%)	Se asignará el máximo de puntaje al oferente que cumpla con la entrega de todos los antecedentes formales dentro del plazo según cronograma de licitación.	**10**
	Los antecedentes o certificados solicitados fueron presentados dentro del plazo extraordinario otorgado según las bases.	**1**

No serán adjudicadas aquellas ofertas que:

- No remita los antecedentes omitidos en su oferta, en conformidad a lo indicado en el punto N° 10 de las presentes bases.
- No cumpla con las Bases Técnicas.

14 RESOLUCIÓN DE EMPATE

En caso de producirse un empate en el resultado final de la evaluación, la JUNJI adjudicará el proceso de licitación al proponente que presente mejor puntaje conforme al orden de prelación que se señala:

1° Mayor puntaje en el criterio experiencia (Monto contratado en proyectos de reparación, mantención, adecuación, conservación y mejoramiento en obras de edificación, desde el año 2010 a la fecha).

2° Mayor puntaje en el criterio experiencia (M^2 en proyectos de ampliación y construcción en obras de edificación, desde el año 2010 a la fecha).

3° Mayor puntaje en el criterio precio (Formato Presupuesto, Anexo N° 8).
4° Mayor puntaje en el criterio precio (Total Gastos Generales y Utilidades, según sector ofertado, Anexo N° 9).

15 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La JUNJI declarará fundadamente inadmisible las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación. Asimismo, la JUNJI declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

La JUNJI adjudicará la propuesta que resulte más ventajosa para sus necesidades e intereses, según las condiciones y criterios de evaluación establecidos en las presentes bases.

La JUNJI adjudicará una oferta mediante resolución fundada de la autoridad competente.

La JUNJI no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor.

En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2º del artículo 41, del Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio", que establece que "cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad".

15.1. Readjudicación

De conformidad al artículo 41 inciso final del Reglamento de la Ley N°19.886, si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra a que se refiere el artículo 63 del Reglamento, o no cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad Licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

16 NOTIFICACIÓN DEL ACTO DECISORIO

El acto administrativo decisorio referente al presente procedimiento concursal será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación y se entenderá notificado desde las 24 horas siguientes a su publicación.

17 REQUISITO PARA CONTRATAR

La JUNJI exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante. En caso que el oferente seleccionado no se inscriba en el Registro de Chileproveedores

en el plazo indicado, se procederá a adjudicar a la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

En el caso del adjudicado extranjero, la JUNJI podrá exigir previo a la contratación, constituir sociedad de nacionalidad chilena o agencia en Chile, con la cual se celebrará el contrato, y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato.

18 DEL CONTRATO

Notificada la adjudicación, debe procederse a la suscripción del contrato dentro del plazo y forma señalada en el cronograma de la licitación.

Se suscribirá un contrato de prestación de servicios, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el adjudicatario, y su firma se realizará en las oficinas de la Unidad de Asesoría Jurídica de la institución, ubicada en calle 1 Norte Nº963 oficina 301, de la ciudad de Talca, en el siguiente horario:

Lunes a jueves	:	Desde las 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Día viernes	:	Desde las 08:30 hasta las 16:30 hrs.

El plazo para firmar el contrato se encuentra establecido en el Cronograma de Licitación, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases administrativas.

18.1 Antecedentes requeridos para contratar.

El adjudicatario deberá presentar los siguientes antecedentes:

a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal en la cual constare la personería de él o de los representantes legales del contratante, si procediere.

b) Fotocopia del Rol Único Tributario (R.U.T.) vigente del adjudicatario y de la cédula de identidad de su representante legal o persona natural.

c) Certificado de vigencia de la sociedad o empresa en la cual conste la inscripción (fojas, número y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la publicación de la resolución que dispone la contratación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].

d) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales, según lo establecido en estas Bases Administrativas.

Los antecedentes requeridos en los literales a), b) y c) precedentemente indicados no serán exigidos al contratista que se encuentre inscrito en ChileProveedores [http://www.chileproveedores.cl] y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

18.2 Consecuencia de la omisión de los antecedentes requeridos para contratar.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el acto administrativo adjudicatorio, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y disponer la re adjudicación de esta licitación al siguiente proponente mejor

calificado, o declarar desierta la licitación si las ofertas presentadas no son convenientes a los intereses de este órgano de la Administración del Estado, si concurre alguno de los siguientes casos:

a) Si en adjudicatario omitiere antecedentes contemplados en el punto anterior.
b) Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales.
c) Si el adjudicatario no suscribiere el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo contemplado en el cronograma de estas bases administrativas;
d) Si el adjudicatario no se inscribiere en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), previo al plazo de suscripción del contrato.

18.3 Garantía de fiel cumplimiento del contrato y pago de obligaciones laborales y sociales.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor de $ 5.000.000, (cinco millones de pesos), la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines, RUT Nº 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos y con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posteriores a la fecha de término del contrato.

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica, el certificado de fianza a la vista o cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva – siempre que tenga el carácter de irrevocable y pagadera a la vista –, serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del pago de obligaciones laborales y sociales.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, ésta deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la cual deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

El documento deberá ser entregado físicamente, o bien, enviado por correo certificado y recibido Oficina de Partes de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en calle 1 Norte Nº963 Oficina 301 de la ciudad de Talca, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles desde la notificación del acto decisorio de la licitación, en el siguiente horario:

Lunes a jueves : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Día viernes : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: **"EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE JARDINES INFANTILES, OFICINAS Y BODEGA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES",** y las obligaciones que ordena el Artículo 11° de la Ley 19.886".

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento, según formato tipo en el establecido en Anexo N° 6 en las presentes bases.

La JUNJI se reserva la facultad de solicitar la subsanación de cualquier error o defecto formal, que se contenga en el instrumento de garantía expresado defectuosamente, dentro del plazo previsto para su presentación. Si la subsanación se requiriere el último día de ese término, se concederán tres (3) días hábiles para la corrección del documento de garantía.

La JUNJI estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, en caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones, que la JUNJI pueda ejercer, para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El cobro de la garantía será compatible con esta última.

La resolución que disponga el cobro de la mencionada garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y previsionales hasta sesenta (60) días hábiles, posteriores a la ejecución del servicio.

La restitución de la respectiva garantía será realizada sesenta (60) días hábiles después de la fecha de término del contrato y su devolución la efectuará la Unidad de Contabilidad y Finanzas ubicada en calle 1 Norte Nº963 Oficina 301 de la ciudad de Talca, previo visto bueno de la Subdirección de Infraestructura y Cobertura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

18.4 Vigencia y duración del contrato

El plazo de ejecución de los servicios será de 12 meses contados desde la fecha de suscripción del contrato, renovable por igual período previa evaluación de la ejecución del contrato, mediante informe de la Unidad de Infraestructura.

En caso de renovación del contrato, el adjudicatario deberá extender la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato que se hubiere presentado, por igual período del aumento del plazo.

En caso que el oferente no dé cumplimiento a los plazos comprometidos, se le aplicarán las multas que establecen estas Bases.

18.5. Modificaciones al Contrato

Las partes podrán modificar el presente contrato. Todas las modificaciones de servicios acordadas durante el periodo de vigencia del respectivo contrato, se incorporarán en nuevos anexos, los que para todos los efectos legales, formarán parte integrante del presente contrato. Los anexos de contrato deberán perfeccionarse por mutuo acuerdo de las partes, aprobarse mediante acto administrativo, y sus modificaciones no podrán alterar la naturaleza del objeto del contrato.

La JUNJI podrá ordenar la ejecución de obras extraordinarias, entendiéndose por aquellas que no se encuentran indicadas en el itemizado contenido en Anexo N° 8. Al efecto, el Contratista deberá presentar un presupuesto y respaldo con el correspondiente análisis de precios unitarios, los que deberán ser revisados y aprobados por la Unidad de Infraestructura. Junto con el presupuesto se indicará el plazo necesario para ejecutar los trabajos extraordinarios. En todo caso, se estará a los precios ofertados y fijados en el contrato por concepto de gastos generales y utilidades, según cada sector.

19. DEBER DE INFORMACIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista adjudicado, en forma previa a cada pago efectivo, deberá acreditar el oportuno y cabal cumplimiento de sus obligaciones laborales y de seguridad social, en relación con el personal que destine a la ejecución del contrato. Para ello deberá presentar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo, o un organismo idóneo, de cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social, copias de las planillas de pago de cotizaciones previsionales y copia de las liquidaciones de sueldos debidamente firmadas por el/los trabajador/s. En caso que el adjudicatario no acredite oportunamente el cumplimiento de las obligaciones antedichas, la JUNJI podrá retener los pagos que tenga a favor de éste y pagar con ellos al trabajador o institución previsional acreedora y/o hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato prevista en las presentes bases.

Para cursar cada estado de pago deberá acompañar a la respectiva carpeta, certificado de anotaciones en registro general de condenas, y certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad.

La JUNJI tendrá el mismo derecho señalado en el párrafo anterior respecto de los subcontratistas del adjudicatario.

El contratista deberá acompañar al inicio de la obra una planilla (nómina) que indique los nombres de los trabajadores que se desempeñan en virtud del contrato e informar a la JUNJI ante cualquier modificación que se produzca, copia de dicha planilla deberá adjuntarse al libro de obra, así como sus modificaciones.

Sin perjuicio de ello, este órgano de la Administración del Estado también podrá solicitar al adjudicatario, en cualquier momento los certificados de la Dirección del Trabajo u otros antecedentes que estime pertinentes para acreditar el debido cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del proveedor.

20. DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

La ejecución de las obras se pagarán mediante estados de pago mensuales, según las órdenes de trabajo emitidas por el adjudicado, y previa recepción de los trabajos sin observaciones por la Unidad de Infraestructura de JUNJI, región del Maule, según acta de recepción conforme, autorizada por un profesional de la referida Unidad. Además, deberá emitirse la respectiva orden de compra y presentarse la correspondiente factura.

La/s factura/as, según sea el caso, deberán ser presentadas por el contratista en la Oficina de Partes de la Dirección Regional del Maule de la JUNJI, previo visto bueno de la Unidad de Infraestructura.

Las facturas deberán ser presentadas por el contratista, con la cuarta copia cedible, adjuntando la copia correspondiente del estado de pago aprobado por la Unidad de Infraestructura y la Unidad de Recursos Físicos, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional del Maule de la JUNJI, ubicada en calle 1 Norte N°963 oficina 3016, de la ciudad de Talca. El horario de atención de la Oficina de Partes es de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas y el día viernes de 08:30 a 16:30 horas.

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico institucional: oficina_partesVII@junjired.cl, con copia a paherrera@junji.cl y ezuniga@junji.cl .

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley Nº 19.983, de 2004, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se establece un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el oferente adjudicado quisiese utilizar la alternativa de factorizar su crédito, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la recepción conforme del estado de pago por parte de la Unidad de Infraestructura, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el nombre de la empresa de factoring con la cual operará.

De conformidad al artículo 75 del Reglamento de la Ley N°19.886, la JUNJI cumplirá con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus contratistas siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.

En caso que el oferente adjudicado, registrare saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, los primeros estados de pago por concepto del servicio requerido deberán estar destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá que el contratista proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, de forma anticipada, y hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales y sociales, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que el contratista infractor no podrá participar.

21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA

La Unidad de Infraestructura de la JUNJI, Dirección Regional del Maule, asumirá las funciones de supervisión y contraparte técnica en el proceso de ejecución de las obras.

Para tales efectos, el Director Regional designará, mediante resolución exenta, al/los profesional/es (arquitecto, ingeniero constructor, constructor civil o ingeniero civil del área de la construcción) que actuará/n como supervisor/es e inspector/es de obras, cuyas funciones serán, entre otras, las siguientes:

- Supervisar y controlar el desarrollo de la prestación de los servicios, velando por el cumplimiento de sus objetivos, plazos acordados y especificaciones técnicas del presente proceso licitatorio.
- Impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de las obras, a través del libro competente.
- Velar por el cumplimiento de las condiciones de seguridad de los trabajadores e indicar al contratista los problemas que pudieran afectar el desarrollo del contrato.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación de los servicios.
- Revisar y aprobar los estados de pago.
- Revisar y, en su caso, proceder a la recepción de obras.
- Revisar y aprobar los servicios entregados, así como la certificación de los mismos, según corresponda.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato, de acuerdo a las causales indicadas en las presentes bases.
- Solicitar a la autoridad competente, la aplicación de multas, conforme las causales establecidas en estas bases.
- Otorgar su conformidad, previa al pago, certificando la correcta realización de las obras.
- Supervisar y elaborar el mecanismo dirigido a evaluar el servicio contratado.
- Mantener disponible los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI, como para el proveedor.

22. LIBRO REGISTRO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN.

En cada establecimiento administrado por la JUNJI, Dirección Regional del Maule, Bodegas y Oficinas Administrativas, se habilitará un libro autocopiativo (triplicado) destinado a registrar los servicios que prestare el contratista. En este libro deberá anotarse, a lo menos, la fecha, número de orden de trabajo, supervisor del contratista y la descripción de los servicios realizados durante la jornada.

Las anotaciones que realizare el supervisor o inspector técnico de la JUNJI llevarán fecha, nombre y firma. Debiendo ser suscritas o firmadas por el contratista o su representante en obra, sin perjuicio que esta última no será indispensable para la validación del acto.

La custodia del libro registro de servicios de mantención corresponderá a las Directores de los jardines infantiles, titulares o subrogantes, debiendo resguardarlos en un sitio adecuado, pudiendo el contratista consultarlo y realizar las anotaciones que le corresponden.

La primera hoja del libro (original) será retirada por el supervisor o inspector técnico de la JUNJI; la segunda hoja quedará en poder del contratista, y la tercera, se mantendrá en el libro.

23. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá mantener permanentemente a disposición de los requerimientos de la contraparte técnica, un supervisor que cuente con un título profesional del área de la construcción (Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Ingeniero Civil), quien tendrá a su cargo resolver sobre los asuntos administrativos, operativos y técnicos propios del contrato, que se presenten durante su ejecución. El Supervisor será, asimismo, quien se relacionará con la

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

Dirección Regional respectiva de la JUNJI, para todos los efectos que digan relación con la ejecución práctica del contrato.

Dentro de los primeros 5 días de vigencia del contrato, la adjudicada deberá informar el profesional que realizará la labor de supervisor. En caso de cambio de profesional, la contratista deberá informar a la Dirección Regional por escrito, dentro del término de 5 días.

De igual modo, el contratista deberá informar sobre los instaladores certificados por SEC, quienes deberán ejecutar los trabajos de intervención eléctrica y sobre instalaciones de gas y combustible. La JUNJI podrá rechazar a este profesional por razones fundadas. Esta medida podrá hacerla extensiva a cualquier trabajador y/o subcontratista.

El contratista será responsable de la calidad de los materiales, de los errores de diseño, cuando corresponda, defectos no apreciables a simple vista y de los perjuicios que con ella se ocasionen a terceros, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2003 y siguientes del Código Civil.

El contratista deberá efectuar al iniciar la obra los trabajos necesarios para el correcto y adecuado cierre no traslúcido y seguro en el perímetro donde se ejecutarán las mismas. La supervisión e inspección técnica de JUNJI deberá velar por el cumplimiento de esta obligación.

En aquellos casos que se mantengan los lactantes y/o párvulos dentro del recinto, deberá resguardar la integridad de éstos, y evitar el contacto de sus trabajadores con los niños.

Cuando deban desarrollarse obras que, por su naturaleza y extensión, requieran la permanencia de los trabajadores en un determinado establecimiento por más tres días, el contratista deberá habilitar un baño químico certificado, a su costa, procediendo a su retiro tan pronto terminen las obras encomendadas. La supervisión e inspección técnica de JUNJI deberá velar por el cumplimiento de esta obligación.

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus funciones, pueda ocasionar a la propia instalación, o a las instalaciones de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES existentes dentro del local donde se ejecute el contrato, incluyendo el riesgo de incendio.

El contratista será el exclusivo empleador del personal que destine al cumplimiento de las obligaciones del contrato, el que deberá ser contratado de acuerdo a las normas del Código del Trabajo, de manera tal que la JUNJI, no tiene ni tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno con ese personal.

El contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, facultará a la JUNJI para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales y poner término anticipado al respectivo contrato.

Los trabajadores que presten servicios para la contratista en virtud del contrato que se suscriba por la presente licitación, no podrán tener anotaciones en registro general de condenas, ni encontrarse inhabilitados para trabajar con menores de edad, para acreditar dicha circunstancia deberán portar los respectivos certificados.

La adjudicataria deberá solicitar a la Dirección Regional la autorización para que intervengan subcontratistas en la ejecución de las obras. Esta autorización se otorgará con el visto bueno de la Unidad de Infraestructura.

El proponente adjudicado deberá realizar los trabajos dentro del recinto de la obra, en el horario y bajo las disposiciones de la JUNJI.

La contratista deberá implementar una vestimenta distintiva para todo su personal que realice trabajos en terreno y una credencial identificatoria, la que deberá ser portada a la vista por cada trabajador.

24. DE LA RECEPCIÓN DE LAS ÓRDENES DE TRABAJO.

Una vez terminados los trabajos la contratista informará por correo electrónico al supervisor técnico de la Orden de Trabajo.

Los trabajos serán recepcionados dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del mayor plazo establecido en la orden de trabajo, según la categorización descrita en la especificaciones técnicas.

Si el supervisor o inspector determina que los trabajos adolecen de defectos fácilmente reparables, recibirá las obras con observaciones anotándolas en el libro de registro de servicio de mantención, así como el plazo para que la contratista ejecute a su costa los trabajos requeridos. Una vez vencido el plazo para la subsanación de las observaciones, el supervisor o inspector deberá certificar su cumplimiento y dejar constancia en el registro antes mencionado.

25. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El contratista deberá garantizar los servicios y las obras, en la forma y los plazos, según lo definido en las bases técnicas. En consecuencia, el contratista será siempre responsable, durante el periodo de garantía, de todos los defectos que presente la misma y deberá repararlos a su costa en el plazo establecido por el supervisor o inspector técnico, el cual no podrá exceder de 5 días.

26. MULTAS

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la JUNJI se reserva la facultad de aplicar una multa ascendente a 0,5 UTM, si el Contratista incurriere en alguno de los siguientes incumplimientos:

a) No entrega de los trabajos en el plazo indicado en las especificaciones técnicas, en el dispuesto para la subsanación de las observaciones o el correspondiente a las prórrogas autorizadas por la Unidad de Infraestructura.
b) No utilización de credencial identificatoria, según lo establecido en bases técnicas.
c) No cumplimiento de la garantía sobre los trabajos ejecutados.
d) No presentación de certificación de los instaladores de electricidad, gas y combustibles.
e) No portar los trabajadores los certificados que acrediten no tener anotaciones en el registro general de condenas y no estar inhabilitados para el trabajo con menores.

f) No dar cumplimiento, tres o más veces durante un mes calendario, a las instrucciones entregadas por la Contraparte Técnica.
g) No comunicar, según lo exigido en las presentes bases, el profesional supervisor o sus respectivos cambios.

Las multas serán acumulables y se deducirán, preferentemente, del estado de pago más próximo, de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de cualquier suma que la JUNJI adeude al adjudicatario o pueda adeudarle a futuro, o se cobrarán judicialmente, en su caso.

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, el Encargado de la Unidad de Infraestructura informará al Director Regional, quien dispondrá la notificación al adjudicatario, por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva Resolución o Acto Administrativo aplicando la multa.

Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta veinte días hábiles, a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, por carta certificada.

Las notificaciones por carta certificada, se entenderán practicadas a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción, en la oficina de Correos que corresponda.

Las multas se cursarán a través de una resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá disponer del mecanismo de impugnación contemplado en el artículo 59 de la Ley 19.880.

Si el contratista incurriera en la aplicación de multas, por un monto igual o superior al establecido para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la JUNJI podrá poner término anticipado al contrato y, en su caso, hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del mismo.

27. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles estará facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, respecto al oferente adjudicado, si concurriere alguna de las causales que se señalan a continuación

1) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
2) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3) Quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
4) Por causa de interés público.
5) Por exigirlo la seguridad nacional.

6) Disolución de la empresa contratista y, en el caso que ésta no tuviese continuador legal, o muerte del contratista en el caso de persona natural.
7) No existiendo una garantía de fiel cumplimiento de respaldo el cualquier momento.
8) Cuando el valor total de las multas cursadas, iguale o exceda al establecido para la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Se entenderá por incumplimiento grave la inejecución o ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación de los servicios según las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad y que dicho cumplimiento le genere a la Junta Nacional de Jardines Infantiles un perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

En los casos señalados anteriormente, si procediere, se podrá además hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales, y se pagará al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción; todo ello sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El contrato podrá ser modificado de mutuo acuerdo por las partes contratantes, de acuerdo a lo indicado en las presentes bases.

28. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, la Subdirección de Infraestructura y Cobertura de la Dirección Regional del Maule, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, deberá evaluar el comportamiento que haya tenido durante la ejecución el contratista, a través del sistema denominado ***"Evaluación de Proveedores".***

La información contenida en dicho sistema servirá de base para:
- Respaldar la decisión administrativa de poner término anticipado de contrato, si procede.
- Realizar futuras evaluaciones en procesos de licitación en que participare el proveedor y que contemplen el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

29. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El oferente no podrá ceder el contrato, ni total ni parcialmente, a ninguna persona, natural o jurídica. Los documentos justificativos de los créditos, que emanen del contrato, podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

El adjudicatario podrá, previa autorización expresa y escrita de la JUNJI, convenir con terceros la ejecución parcial del contrato. En todo caso, la obligación y la responsabilidad de su cumplimiento permanecerán en el contratante.

Las labores que el contratista requiera subcontratar con terceros distintos a los señalados en su oferta, deberán ser notificadas a la JUNJI para su aceptación o rechazo.

Para que proceda la subcontratación será necesario que la persona del subcontratista cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases.

La JUNJI no intervendrá en forma alguna si existiere alguna diferencia, reclamo y/u otros entre el oferente y sus proveedores, por lo que éstos no podrán reclamar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles deudas no cumplidas por el oferente, situación que debe ser expresamente estipulada en los contratos o documentos que celebre o suscriba el oferente con terceros.

Asimismo, el contratista se obliga a informar, en forma previa, oportuna y por escrito, a la JUNJI si hace cesión de créditos o se acoge al mecanismo de factorización de documentos tributarios.

La JUNJI solo estará obligada a cumplir con lo establecido en los respectivos contratos siempre que se le notifique oportunamente de dicho contrato y no existieren obligaciones o multas pendientes del Contratista.

30. DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la comuna y ciudad de Talca.

BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE JARDINES INFANTILES, OFICINAS Y BODEGA DELA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

I. BASES TÉCNICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES:

Los trabajos deberán ejecutarse en conformidad a las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Edificios, a las normas INN, a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, a las Leyes, Decretos y Disposiciones Reglamentarias Vigentes.

La Unidad de Infraestructura de JUNJI, Dirección Regional del Maule, asumirá la función de supervisar, fiscalizar e inspeccionar el desarrollo de los trabajos. Cualquier cambio que exista con respecto a los métodos constructivos, cambio de materiales será autorizado por un profesional de la referida Unidad.

Todos los materiales que ingresen a la obra serán de primera calidad en su especie, sin uso anterior, la Unidad de Infraestructura podrá solicitar las debidas certificaciones en caso de duda en su calidad. Se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones del fabricante. El mandante podrá solicitar al contratista, cuando lo estime conveniente, que exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia, todo ello sumado a la preocupación que debe mantener por proteger y conservar el medio ambiente y la salud de los funcionarios de la institución que trabajen normalmente en los diversos inmuebles, así como la de los beneficiarios de los jardines infantiles.

Se realizará una categorización de los trabajos, la que será definida por el profesional de la Un de Infraestructura posterior al requerimiento de "Solicitud de reparaciones". La categorización se detalla a continuación:

TRABAJOS DE URGENCIA	Una vez que la Unidad de Infraestructura envía la orden de trabajo, vía correo electrónico o se comunica telefónicamente, la empresa deberá dar solución al requerimiento en un plazo máximo de 12 horas. Se entenderá como trabajos de urgencia cualquier inconveniente que afecte el funcionamiento del jardín y genere suspensión de actividades. Por ejemplo: filtraciones de agua potable, filtraciones de gas, problemas eléctricos, rebalses de cámaras, robos u otros que categorice la Unidad de Infraestructura.
TRABAJOS IMPORTANTES	Una vez que la Unidad de Infraestructura envía la orden de trabajo, vía correo electrónico o se comunica telefónicamente, la empresa deberá dar solución al requerimiento en un plazo máximo de 24 horas. Se entenderá como trabajos importantes: reparación de calefont, reparación de filtraciones en cubiertas u otros que categorice la Unidad de Infraestructura.
SOLUCIÓN PREVENTIVA	Una vez que la Unidad de Infraestructura envía la orden de trabajo, vía correo electrónico o se comunica telefónicamente, la empresa deberá dar solución al requerimiento en un plazo máximo de 15 días corridos. Se entenderá por solución preventiva trabajos como: mantención de ventanas, mantención de cubiertas, mantención de estufas u otros que categorice la Unidad de Infraestructura.
SOLUCIÓN CORRECTIVA	Una vez que la Unidad de Infraestructura envía la orden de trabajo, vía correo electrónico o se comunica telefónicamente, la empresa deberá dar solución al requerimiento en un plazo máximo de 30 días corridos. Se entenderá por solución correctiva trabajos como: reparaciones de pinturas, reparaciones de cielos, reparaciones de revestimientos de piso y muro u otros que categorice la Unidad de Infraestructura.

Se publicarán tres (3) líneas de adjudicación:

Sector 1: Talca, Maule, Constitución, San Clemente.

Sector 2: Molina, Curicó, Teno, Rauco, Romeral.

Sector 3: San Javier, Villa Alegre, Linares, Parral, Cauquenes.

DETALLE DE PARTIDAS

1.1.- Cierre perimetral

1.1.1.- Demolición Muro Albañilería (m3)

Contempla la demolición de muro de albañilería y traslado de escombros a botadero.

1.1.2.- Demolición hormigones (cimientos – sobrecimientos – pilares - cadenas) (m3)

Se consulta la demolición de elementos de hormigón simple y/u hormigón armado, mediante método manual. Incluye cimientos, sobrecimientos, pilares y cadenas. Se debe considerar el traslado de escombros a botadero.

1.1.3.- Placas hormigón microvibrado (un)

Se contempla provisión e instalación de placas de hormigón microvibrado de 0,50 x 2,0 m. Las nuevas placas serán afianzadas a los postes para luego ser rematadas con mortero de cemento en proporción 1:3 en volumen.

1.1.4.- Poste de hormigón Microvibrado 2,6 m (un)

Se contempla suministro e instalación de postes de hormigón microvibrado de 2,60 m. Se debe incluir excavación y hormigonado de fundaciones grado H-20 de dimensiones 40x40 cm y 60 cm de profundidad aproximadamente. Deberán quedar perfectamente aplomados para recibir posteriormente las placas.

1.1.5.- Barda hormigón microvibrado (un)

Se consulta suministro e instalación de barda de hormigón microvibrado como coronación del cierre. Irá montada sobre las placas y entre los postes.

1.1.6.- Muro Albañilería con Ladrillo hecho a máquina (m2)

Se contempla muro de albañilería con ladrillo hecho a máquina del tipo Santiago T9, dispuesto de soga. Con cantería de 2,0 cm de espesor y terminación "llena", con mortero de pega relación 1:3, cemento : arena gruesa. Consultar al supervisor técnico si corresponde ladrillo "liso" o "rayado", dependiendo si la terminación es estucada. Contempla escalerilla cada 4 hiladas.

1.2.- Movimiento de tierras

1.2.1.- Excavaciones a mano (m3)

Se consulta la ejecución de excavaciones para los trabajos que sea(n) necesario(s) como: fundaciones, instalaciones de agua potable, instalaciones eléctricas, instalaciones de alcantarillado, instalaciones de gas, etc. Serán ejecutadas manualmente.

Antes de iniciar las excavaciones, el Contratista deberá asegurarse de disponer oportunamente de todos los materiales y equipos necesarios para el normal avance de las obras.

1.2.2.- Excavaciones a máquinas (m3)

Se consulta la ejecución de excavaciones para los trabajos que sea necesario como: fundaciones, instalaciones de agua potable, instalaciones eléctricas, instalaciones de alcantarillado, instalaciones de gas, construcciones en general, etc. Antes de iniciar las excavaciones, el Contratista deberá asegurarse de disponer oportunamente de todos los materiales y equipos necesarios para el normal avance de las obras. Solo con autorización de la Unidad de Infraestructura Regional.

1.3.- Hormigón

1.3.1.- Hormigón H-20 (m3)

Se consulta hormigón H-20 del tipo In situ, considerando 255 kg de cemento por m3, para los trabajos que sean indicados por la Unidad de Infraestructura Regional. Considera cemento, áridos y agua. No se consideran aditivos y/o adiciones.

1.3.2.- Moldajes (m2)

Se consulta la provisión e instalación de moldajes con terciado estructural de espesor 15mm. Contempla bastidores de pino de 2"x3", alambre recocido negro N°18 y todos los elementos necesarios para afianzar y mantener rígido el moldaje. Se aplicará Sikaform desmoldante o equivalente.

1.4.- Enfierradura (kg)

Se consulta armaduras de acero estriado calidad A63-42H. El recubrimiento mínimo será de 2 cm. El acero no deberá presentar suciedad ni aceites que eviten una adherencia adecuada con el hormigón. Por lo tanto, deberá mantenerse almacenado hasta el momento de su colocación en obra, aislándolo de la humedad y agentes corrosivos. Queda expresamente prohibido utilizar barras que ya hayan sido enderezadas.

1.4.1.- Sobrecimientos y vigas de fundación (kg)

La enfierradura se predimensiona con sección de 11 x 24 cm (ancho x alto). Se consideran 4 barras Fe ∅ 12 mm. y estribos Fe ∅ 8 mm. cada 20 cm.

1.4.2.- Pilares (kg)

La enfierradura se predimensiona con sección de 11 x 11 cm. Se consideran 4 barras Fe ∅ 12 mm. y estribos Fe ∅ 8 mm. cada 20 cm.

1.4.3.- Cadenas y vigas (kg)

La enfierradura se predimensiona con sección de 11 x 24 cm. Se consideran 4 barras Fe ∅ 12 mm. y estribos Fe ∅ 8 mm. cada 20 cm.

1.5 Radier

1.5.1.- Base Estabilizada (m3).

Se ejecutarán rellenos interiores de material estabilizado libre de excedentes orgánicos. Será compactada, utilizando elementos compactadores mecánicos. Este material deberá tener áridos de diámetro no superior a 2". Cada capa deberá encontrarse con la humedad adecuada para su compactación. Considera un espesor de capa de 10 cm.

1.5.2.- Demolición de radier (m3)

Contempla la demolición de radier. Se considera extracción, carga, traslado y depósito de escombros a botadero. Estará prohibido acumular escombros fuera de los recintos educacionales. En caso de acumular escombros al interior del recinto y/o patios exteriores, se solicitará autorización a la Un de Infraestructura.

1.5.3.- Cama Ripio (m3)

Considera árido chancado de granulometría pareja y regular, tamaño máximo de 1 1/2". La compactación será por medios mecánicos. Se considera espesor mínimo de capa 10 cm.

1.5.4.- Cama de arena (m3)

Se consulta suministro e instalación de cama de arena. Se regará y compactará mecánicamente. Se considera espesor de capa mínimo de 10 cm.

1.5.5. Radier (m2)

Será ejecutado con hormigón simple H-20. El espesor mínimo será de 10 cm en toda la superficie solicitada. Considera cemento especial, arena gruesa y grava, sin aditivos ni adiciones. Se debe procurar el buen curado del hormigón.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

2.1.- Disyuntor Automático 10 amperes (Un)

Se consulta provisión e instalación de disyuntor automático de 10 amperes tipo Bticino o calidad superior. Se instalará de acuerdo a la normativa vigente.

2.2.- Disyuntor Automático 16 amperes (Un)

Se consulta provisión e instalación de disyuntor automático de 16 amperes tipo Bticino o calidad superior. Se instalará de acuerdo a la normativa vigente.

2.3.- Disyuntor Automático 20 amperes (Un)

Se consulta provisión e instalación de disyuntor automático de 20 amperes tipo Bticino o calidad superior. Se instalará de acuerdo a la normativa vigente.

2.4.- Disyuntor Automático 25 amperes (Un)

Se consulta provisión e instalación de disyuntor automático de 25 amperes tipo Bticino o calidad superior. Se instalará de acuerdo a la normativa vigente.

2.5.- Protector Diferencial (Un)

Contempla provisión e instalación de protector diferencial de 2x25 mA, marca Bticino o calidad superior, de acuerdo a normativa vigente. De ser necesaria otra capacidad deberá solicitar autorización a la Un de Infraestructura Regional.

2.6.- Canalización eléctrica sobrepuesta (ml)

Se consulta suministro e instalación de canaleta de 20 x 12 mm Modelo Legrand o similar, color blanco. Se deben considerar accesorios como: ángulo interior o exterior, terminales, curva plana, entre otros, en caso que sea necesario. Será afianzada a muro mediante tornillos.

2.7 Canalización eléctrica embutida tipo conduit 20mm (ml)

Se consulta suministro e instalación de canalización embutida, con tubería tipo conduit de 20mm. Irán embutidas en muros y/o pavimentos protegidas de acuerdo a la normativa vigente. Se deben considerar todas las conexiones como codos, coplas, tee, terminales, entre otros fittings, cuya materialidad será de PVC.

En las uniones de tuberías con fittings se utilizará adhesivo tipo Vinilit o similar. En todas las uniones entre cañerías deberán usarse coplas.

2.8 Canalización eléctrica sobrepuesta tipo conduit 20mm (ml)

Se consulta suministro e instalación de canalización sobrepuesta con tubería tipo conduit, de diámetro 20mm. Irá montada sobre muros por lo que se debe considerar sujeciones, abrazaderas y anclajes respectivos. Se deben considerar todas las conexiones como codos, coplas, tee, terminales, entre otros fittings, cuya materialidad será de PVC.

En las uniones de tuberías con fittings se utilizará adhesivo tipo Vinilit o similar. En todas las uniones entre cañerías deberán usarse coplas.

2.9.- Conductor eléctrico 1,5 mm2 (ml)

Se consulta provisión e instalación de un conductor eléctrico de 1,5 mm2 NYA o similar, para la conexión de artefactos según requerimientos de la instalación.

2.10.- Conductor eléctrico 2,5 mm2 (ml)

Se consulta provisión e instalación de un conductor eléctrico de 2,5 mm2 NYA o similar, para la conexión de artefactos según requerimientos de la instalación.

2.11.- Caja de derivación (Un)

Se consulta suministro e instalación de caja de derivación universal con oreja metálica o similar, marca Bticino o equivalente. Podrá ser embutida o sobrepuesta según el tipo de requerimiento.

2.12.- Equipo Fluorescente Alta Eficiencia (Un)

Se contempla la provisión e instalación de equipo fluorescente de alta eficiencia línea nacional de 2x40 Watts. Según el tipo de requerimiento podrá ser embutido o sobrepuesto de acuerdo a la instalación existente. Serán de color blanco con difusor de celosías de aluminio. Se instalará de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Debe incluir los dos tubos fluorescentes.

2.13.- Equipo Fluorescente Hermético (Un)

Se contempla la provisión e instalación de equipo hermético de 2x40 Watts en recintos húmedos y/o mediterráneos. Diseñada para montaje sobrepuesta, con difusor transparente desmontable. Será instalada según las recomendaciones del fabricante. Debe incluir los dos tubos fluorescentes.

2.14.- Plafón fluorescente circular (Un)

Se consulta suministro e instalación de plafón fluorescente circular de 1x32 Watts marca ARBITAE o similar color blanco. Se instalará de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Debe incluir el tubo fluorescente circular.

2.15.- Equipo tortuga (Un)

Se consulta suministro e instalación de equipo tortuga Marca Arbitae modelo ovalada chica con rejilla, o similar, color definido por la Un de Infraestructura. Incluye ampolleta de alta eficiencia.

2.16.- Foco haluro (Un)

Se consulta la provisión e instalación de foco haluro de 400 watts. Debe considerar protección con malla galvanizada de 20x50mm en la parte vidriada del equipo. Se instalará en los lugares que sean definidos por la Un de Infraestructura. Incluye ampolleta haluro.

2.17.- Foco Halógeno (Un)

Se consulta la provisión e instalación de foco halógeno de 150 Watts, modelo Halux o calidad superior. Incluye ampolleta

2.18.- EQUIPO EMERGENCIA (Un)

Se consulta suministro e instalación de equipo de emergencia marca SUNCA modelo SF-268AL o similar. Deberá contar con 2 Focos LED independientes direccionables, su batería deberá tener

una duración de 6 horas desde que se produzca el apagón, con sistema de autoencendido automático al haber corte de suministro eléctrico.

2.19.- Enchufe (Un)

Se contempla la reposición y/o instalación de enchufe marca Bticino modelo Matix o calidad superior, de uno, dos o tres módulos según el requerimiento. Será embutido.

2.20.- Interruptor (Un)

Se contempla la reposición y/o instalación de interruptor marca Bticino modelo Matix o calidad superior. Se instalará de acuerdo a la normativa vigente. Será embutido.

2.21.-Cambio de Partidores (Un)

Se contempla provisión e instalación de partidores de calidad igual o superior al existente. Se instalará de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

2.22.- Cambio de Ballast (Un)

Se consulta la provisión e instalación de ballast electrónico, en centro de iluminación. Será de calidad igual o superior al existente, se instalará de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

2.23.- Cambio Tubo Fluorescente 40 w (Un)

Se consulta la reposición de tubo fluorescente de 40 watts marca Philips o similar.

2.24.- Cambio Tubo Fluorescente 20 w (Un)

Se consulta la reposición de tubo fluorescente de 20 watts marca Philips o similar.

2.25.- Cambio Ampolleta Ahorro Energía (Un)

Se contempla la reposición de ampolleta de ahorro de energía cuya iluminación sea equivalente a 100 Watts, luz fría, marca Philips o similar.

2.26.- Cambio tubo fluorescente circular (Un)

Se contempla la reposición de tubo fluorescente circular, como mínimo 32watts. Se deberá asegurar que el recinto quede adecuadamente iluminado.

2.27.- Reposición ampolleta haluro metal (Un)

Se consulta la reposición de ampolleta haluro de 400 watts, de marca igual o superior a la existente.

2.28.- Reposición ampolleta halógena (Un)

Se consulta la reposición de ampolleta halógena de 150 watts, de marca igual o superior a la existente.

3.- AGUA POTABLE

3.1 TUBERIAS DE COBRE

3.1.1- Tubería de cobre ½" (ml)

Se consulta provisión e instalación de tuberías de cobre tipo L de diámetro ½". Se debe considerar sujeciones, abrazaderas y anclajes respectivos. Se deben contemplar todas las conexiones como codos, coplas, tee, entre otros fittings, cuya materialidad será de bronce.

En las uniones de cañerías de cobre con fittings se usará soldadura que contenga 50% de estaño y con pasta fundente de manera de facilitar la fluidez de la soldadura. En todas las uniones entre cañerías deberán usarse coplas.

3.1.2.- Tubería de cobre ¾" (ml)

Se consulta provisión e instalación de tuberías de cobre tipo L de diámetro 3/4". Se debe considerar sujeciones, abrazaderas y anclajes respectivos. Se deben contemplar todas las conexiones como codos, coplas, tee, entre otros fittings, cuya materialidad será de bronce.

En las uniones de cañerías de cobre con fittings se usará soldadura que contenga 50% de estaño y con pasta fundente de manera de facilitar la fluidez de la soldadura. En todas las uniones entre cañerías deberán usarse coplas.

3.2 LLAVES DE PASO

3.2.1.- llave de paso de agua para cu ½" (Un)

Se consulta provisión e instalación de llave de paso de ½" para el agua, con cuerpo de bronce y manilla metálica marca Nibsa o equivalente. Para la unión con la tubería se usará soldadura que contenga 50% de estaño y con pasta fundente de manera de facilitar la fluidez de la soldadura.

3.2.2.- Llave de paso de agua para cu ¾" (Un)

Se consulta provisión e instalación de llave de paso de ¾" para el agua, con cuerpo de bronce y manilla metálica marca Nibsa o equivalente. Para la unión con la tubería se usará soldadura que contenga 50% de estaño y con pasta fundente de manera de facilitar la fluidez de la soldadura.

3.3.- TUBERIAS DE PVC HIDRAULICO

3.3.1.- Cañería de PVC 20mm (ml)

Se consulta provisión e instalación de tuberías de PVC hidráulico tipo C-10, de diámetro 20 mm. Se debe considerar sujeciones, abrazaderas y anclajes respectivos. Se deben considerar todas las conexiones como codos, coplas, tee, terminales, entre otros fittings, cuya materialidad será de PVC.

En las uniones de tuberías con fittings se utilizará adhesivo tipo Vinilit o similar. En todas las uniones entre cañerías deberán usarse coplas.

3.3.2.- Cañería de PVC 25mm (ml)

Se consulta provisión e instalación de tuberías de PVC hidráulico tipo C-10, de diámetro 25 mm. Se debe considerar sujeciones, abrazaderas y anclajes respectivos. Se deben considerar todas las conexiones como codos, coplas, tee, terminales, entre otros fittings, cuya materialidad será de PVC.

En las uniones de tuberías con fittings se utilizará adhesivo tipo Vinilit o similar. En todas las uniones entre cañerías deberán usarse coplas.

3.3.3.- Cañería de PVC 32 mm (ml)

Se consulta provisión e instalación de tuberías de PVC hidráulico tipo C-10, de diámetro 32 mm. Se debe considerar sujeciones, abrazaderas y anclajes respectivos. Se deben considerar todas las conexiones como codos, coplas, tee, terminales, entre otros fittings, cuya materialidad será de PVC.

En las uniones de tuberías con fittings se utilizará adhesivo tipo Vinilit o similar. En todas las uniones entre cañerías deberán usarse coplas.

3.4.- LLAVES DE JARDÍN

3.4.1.- Llave de Jardín ½ " (Un)

Se consulta provisión e instalación de llave de jardín de ½"marca Nibsa o similar con cuerpo de bronce y llave metálica. Será instalada según especificaciones del fabricante.

3.4.2.- Llave de Jardín ¾" (Un)

Se consulta provisión e instalación de llave de jardín de ¾"marca Nibsa o similar con cuerpo de bronce y llave metálica. Será instalada según especificaciones del fabricante.

3.5.- RED HÚMEDA

3.5.1.- Cambio manguera semi rígida de 2" (Un)

Se consulta reposición de manguera semirígida de 2", color rojo, que cumpla con la norma chilena. Largo 25 metros.

3.5.2.- Cambio manguera de lona de 2" (Un)

Se consulta reposición de manguera de lona color rojo de 2" que cumpla con la norma chilena. Largo 25 metros.

3.5.3.- Reposición pitón de 2" para red húmeda (Un)

Se consulta la reposición de pitón, por otro con características de pitón tubular o palanca, de 2", de aluminio, triple efecto (chorro, cono y neblina), manteniendo la calidad del existente o superior. Deberá quedar perfectamente instalado con la finalidad de evitar filtraciones.

4.- ALCANTARILLADO

4.1.- TUBERÍAS DE PVC SANITARIO

Se realizará de acuerdo a la normativa vigente (RIDAA).

4.1.1.- Alcantarillado de PVC 110 mm (ml)

Se consulta provisión e instalación de tuberías de PVC sanitario de diámetro 110 mm, marca Tigre o similar. Se deben considerar todas las conexiones como codos, coplas, tee, terminales, entre otros fittings. En las uniones de tuberías con fittings se utilizará adhesivo tipo Vinilit o similar.

4.1.2.- Alcantarillado de PVC 75 mm (ml)

Se consulta provisión e instalación de tuberías de PVC sanitario de 110 mm. de diámetro, marca Tigre o similar. Se deben considerar todas las conexiones como codos, coplas, tee, terminales, entre otros fittings. En las uniones de tuberías con fittings se utilizará adhesivo tipo Vinilit o similar.

4.1.3.- Alcantarillado de PVC 50 mm (ml)

Se consulta provisión e instalación de tuberías de PVC sanitario de 110 mm. de diámetro, marca Tigre o similar. Se deben considerar todas las conexiones como codos, coplas, tee, terminales, entre otros fittings. En las uniones de tuberías con fittings se utilizará adhesivo tipo Vinilit o similar.

4.2.- Rejilla pileta (Un)

Se consulta reposición de rejilla de pileta con marco de bronce y sellado con silicona, marca Poli o similar. Será instalada según especificaciones del fabricante y quedará perfectamente nivelada.

4.3.- Sifón PVC (Un)

Se requiere proveer e instalar sifón (no transparente) de PVC para lavamanos, lavadero, lavatraperos, lavaplatos, tina tipo frutillar, receptáculo de ducha, media tina, marca Hoffens o similar.

4.4.- Sifón cobre para lavaplatos y/o lavafondos (Un)

En cocina, sedile y/o sala de usos múltiples se consulta la provisión e instalación de sifón de cobre marca Grifesa o similar, el que se instalará de acuerdo a lo especificado por el fabricante.

4.5.- Destape red de desagüe incluye sifón (Un)

Se contempla el destape de sifones según el caso. Se realizará desmontando la parte inferior del sifón y limpiándolo con la ayuda de un gancho metálico. Además se realizará limpieza utilizando una sonda (varillado) que se introducirá por la tubería de desagüe. Una vez finalizado el destape se deberá instalar nuevamente el sifón asegurando que no haya filtración de agua.

4.6.- Tapa cámara hormigón (Un)

Se consulta provisión e instalación de tapa de cámara de hormigón prefabricado, marca Grau o equivalente.

4.7.- Destape de Ramal desde Wc hasta cámara más cercana (gl)

Se consulta el destape de ramal desde el Wc hasta la cámara más cercana mediante el varillado manual o mecánico dejándolo libre de todo obstáculo que impida el paso del agua.

Aclaración: En caso de presencia de raíces se evaluará y presupuestará la reposición del tramo.

4.8.- Destape de Ramal Entre Cámaras (gl)

Se contempla el destape de ramal entre cámaras mediante el varillado manual o mecánico dejándolo libre de todo obstáculo que impida el paso del agua.

Aclaración: En caso de presencia de raíces se evaluará y presupuestará la reposición del tramo.

5.- INSTALACIONES DE GAS Y COMBUSTIBLE

Se consulta instalación de redes de gas licuado según Normas y Reglamentos SEC vigentes (Decreto 66).

Toda instalación de gas y combustible, deberá ser ejecutada por un instalador autorizado por SEC.

Todos los materiales utilizados como tuberías, fittings, sellantes, artefactos, llaves de paso, etc. deben ser certificados y aceptados por SEC.

5.1 TUBERIAS COBRE TIPO L

5.1.1.- Cañería de gas tipo L de cu ½" (ml)

Se consulta provisión e instalación de tuberías de cobre tipo L, se debe considerar sujeciones, abrazaderas y anclajes respectivos. Se deben contemplar todas las conexiones como codos, coplas, tee, entre otros fittings, cuya materialidad será de bronce, marca Nibsa o calidad superior.

En las uniones de cañerías de cobre con fittings se usará soldadura de plata al 15%. En todas las uniones entre cañerías deberán usarse coplas.

5.1.2.- Cañería de gas tipo L de cu ¾"(ml)

Se consulta provisión e instalación de tuberías de cobre tipo L, se debe considerar sujeciones, abrazaderas y anclajes respectivos. Se deben contemplar todas las conexiones como codos, coplas, tee, entre otros fittings, cuya materialidad será de bronce, marca Nibsa o calidad superior.

En las uniones de cañerías de cobre con fittings se usará soldadura de plata al 15%. En todas las uniones entre cañerías deberán usarse coplas.

5.1.3.- Cañería de gas tipo L de cu 1" (ml)

Se consulta provisión e instalación de tuberías de cobre tipo L, se debe considerar sujeciones, abrazaderas y anclajes respectivos. Se deben contemplar todas las conexiones como codos, coplas, tee, entre otros fittings, cuya materialidad será de bronce, marca Nibsa o calidad superior.

En las uniones de cañerías de cobre con fittings se usará soldadura de plata al 15%. En todas las uniones entre cañerías deberán usarse coplas.

5.1.4.- Cañería de gas tipo L de cu 1 ¼"(ml)

Se consulta provisión e instalación de tuberías de cobre tipo L, se debe considerar sujeciones, abrazaderas y anclajes respectivos. Se deben contemplar todas las conexiones como codos, coplas, tee, entre otros fittings, cuya materialidad será de bronce, marca Nibsa o calidad superior.

En las uniones de cañerías de cobre con fittings se usará soldadura de plata al 15%. En todas las uniones entre cañerías deberán usarse coplas.

5.2.- Regulador de Gas para Cilindros de 45 Kg (Un)

Se consulta suministro e instalación de regulador de gas para cilindros de 45 kg, MARCA Cemco o equivalente.

5.3.- Flexible de Gas ½" (Un)

Se consulta provisión e instalación de conector flexible para gas de ½", de 30 cm hasta 60 cm de largo, las conexiones pudiendo ser del tipo HE, HI según sea el caso, marca Nibsa o equivalente. Se instalará correctamente de acuerdo a normas del fabricante.

5.4.- Llave de paso de gas ½" (Un)

Se consulta la provisión e instalación de llave de paso de bronce de ½" marca Nibsa o calidad superior con manilla metálica tipo mariposa. Será instalada según las especificaciones del fabricante

6.- CALEFACCIÓN

6.1.- CALEFONT

6.1.1.-Calefont ionizado 11 litros (Un)

Se consulta la reposición de calefont de 11 litros ionizado, marca Junkers o calidad superior. Deberá quedar afianzado correctamente al muro. Se consideran todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento.

6.1.2.- Calefont ionizado 13 litros (Un)

Se consulta la reposición de calefont de 13 litros ionizado, marca Junkers o calidad superior. Deberá quedar afianzado correctamente al muro. Se consideran todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento.

6.1.3.- Mantención calefont (gl)

Se consulta Mantención de calefont, sistema de agua y gas, limpieza de ducto de evacuación de gases, inyectores, limpieza de quemadores, cambio de membrana de agua, cambio de baterías y cualquier elemento que sea necesario para un correcto funcionamiento.

6.2.- Estufas

6.2.1.- Mantención de Estufas (gl)

Contempla cambio de regulador de gas, cambio de manguera roscada.

El regulador de gas será marca Cemco o calidad superior con conexión roscada de 3/8" izquierda. Se deberá instalar según las especificaciones del fabricante.

La manguera será roscada de 3/8" marca Cemco o calidad superior. Deberá instalarse de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

Se consideran todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.

7.- CUBIERTA

7.1.- Cubierta de zinc acanalado 0,4 mm (m2)

Se consulta la reposición de planchas de acero zincado, zincalum, tipo acanalada de onda toledana de 0.4 mm de espesor. Deberán quedar perfectamente afianzadas de acuerdo a especificaciones del fabricante, asegurando la hermeticidad. Se debe considerar traslapo en la dirección del escurrimiento de las aguas mínimo de 15 cm.

7.2.- Cubierta de acero PV-4 (m2)

Se contempla la reposición de cubierta de acero prepintado del tipo PV4 de Instapanel o equivalente en 0,5 mm, color de acuerdo a lo existente. Se instalarán según las especificaciones del fabricante y su fijación se realizará mediante tornillos autoperforantes o autorroscantes según el tipo de estructura.

Costanera Metálica
Tornillo Autoperforante 12-14x3/4"
Punta N°2ó3, golilla acero-neopreno



Costanera de Madera
Tornillo punta fina Sharp 10-12 x 1" ó 9-15x1"
con golilla acero-neopreno



7.3.- Cubierta de policarbonato ondulado 0,5 mm (m2)

Se consulta la reposición de planchas de policarbonato ondulado de 0,5 mm de espesor, marca Femoglas o similar, color definido por la Un de Infraestructura. Se instalará según las especificaciones del fabricante, considerando todos los elementos de sellado para una correcta impermeabilización.

7.4.- Planchas Fibrocemento onda estándar (m2)

Se contempla el retiro de las planchas de fibrocemento en mal estado, reponiéndolas por planchas de fibrocemento acanalado (Onda estándar), considerando traslapo longitudinal mínimo de 15 cm. Deberán quedar perfectamente afianzadas de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Se contempla el retiro de escombros.

7.5.- Plancha Fibra vidrio 5V 0,5 mm (m2)

Se consulta la provisión e instalación de plancha de Fibra de Vidrio natural 5V de 0.5 mm de espesor, color definido por la supervisión e inspección técnica. Deberá quedar perfectamente afianzada según las especificaciones del fabricante.

7.6.- Plancha Policarbonato alveolar 10mm (m2)

Se consulta la reposición de plancha de policarbonato alveolar de espesor 10mm. Se instalará de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Se deben considerar los elementos necesarios para realizar la unión de las planchas como perfiles H DVP los que impedirán el ingreso de polvo y agua al interior de los alveolos.

7.7.- Caballete Galvanizado 0,5mm (ml)

Se contempla el retiro de caballetes en mal estado, reponiéndolos por caballetes galvanizados de 0.5 mm de espesor y 0,40 m de ancho. Se instalarán de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Se contempla el retiro de escombros.

7.8.- Tapacán 1X6" (ml)

Se consulta provisión e instalación de tapacán de pino cepillado impregnado de 1" x 6", fijado a la estructura de techumbre con clavos de 2 ½" y separados cada 40cm. Las uniones deberán ser en cortes de 45° y perfectamente alineado. Terminación será con pintura o barniz según indicación de la Un de Infraestructura.

7.9.- Canaleta de 0,5 mm (ml)

Se consulta provisión e instalación de canaletas de o bajadas de Agua lluvia que se encuentran rotas por canales de fierro galvanizados de 0.50 mm de espesor.

7.10.- Bajada de Agua Lluvia (ml)

Se contempla la provisión e instalación de hojalatería lisa de zic-alum. Se deberán instalar según las especificaciones del fabricante afianzándolas al muro o pilar mediante abrazaderas y a una distancia máxima de 1,0 m. Se considera uniones con remache y sellado con silicona.

7.11.- Limpieza de techumbre por pabellón (m2)

Contempla la limpieza de techumbre por pabellón, se deberá barrer la techumbre dejándola libre de hojas, basuras y residuos. Se deberán tomar todas las medidas de seguridad para evitar accidentes. Se debe procurar no dañar las planchas.

7.12.- Limpieza de canales y/o bajadas de aguas lluvias (ml)

Se consulta la limpieza de canales y/o bajadas de aguas lluvias, mediante método manual. Se deberán tomar todas las medidas de seguridad para evitar accidentes. Se contempla reposición de sellos.

8.- PUERTAS

Se consulta provisión e instalación de puertas según requerimiento de la Unidad de Infraestructura.

Todas las puertas se lijarán en sus cantos y caras, se empastarán para dar una terminación perfectamente lisa en ambas caras y luego se pintarán en todos sus lados a modo de aparejo con látex Ceresita o equivalente, base blanco para sellar los poros, y por último, a modo de terminación la pintura esmalte será de la línea Behr Premium Plus terminación acrílica o calidad superior, color definido por la Un de Infraestructura.

8.1.- PUERTA PLACAROL

8.1.1.-Puerta placarol 0.75 x 2.0 m (un)

Se consulta suministro e instalación de puerta placarol simple de 0,75 x 2,0 m de JeldWen o equivalente, espesor 45 mm. Se deben considerar todos los elementos de fijación necesarios para garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Considera bisagras marca Lioi o equivalente del tipo niquel satinado modelo L88 de 3 ½" x 3 ½". Las puertas deben estar pintadas antes de su instalación.

8.1.2.-Puerta placarol 0.80x2.00 m (un)

Se consulta suministro e instalación de puerta placarol simple de 0,80 x 2,00 m de JeldWen o equivalente, espesor 45 mm. Se deben considerar todos los elementos de fijación necesarios para garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Considera bisagras marca Lioi o equivalente del tipo niquel satinado modelo L88 de 3 ½" x 3 ½". Las puertas deben estar pintadas antes de su instalación.

8.1.3.- Puerta placarol 0.90x2.0 m (un)

Se consulta suministro e instalación de puerta placarol simple de 0,90 x 2,00 m de JeldWen o equivalente, espesor 45 mm. Se deben considerar todos los elementos de fijación necesarios para garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Considera bisagras marca Lioi o equivalente del tipo niquel satinado modelo L88 de 3 ½" x 3 ½". Las puertas deben estar pintadas antes de su instalación.

8.1.4.-Puerta placarol 0.75 x 2.0 m con celosía (un)

Se consulta suministro e instalación de puerta placarol simple de 0,75 x 2,0 m de JeldWen o equivalente, espesor 45 mm. Se deben considerar todos los elementos de fijación necesarios para garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se incorporará celosía de madera o pvc en la parte inferior de la puerta mínimo de 20x30 cm colocados en ambas caras de la puerta y pintada de acuerdo al color de la puerta. Considera bisagras marca Lioi o equivalente del tipo niquel satinado modelo L88 de 3 ½" x 3 ½". Las puertas deben estar pintadas antes de su instalación. Se considera refuerzo perimetral en sector de perforación para celosía.

8.1.5.- Puerta placarol 0.80 x2.00 m con celosía (un)

Se consulta suministro e instalación de puerta placarol simple de 0,80 x 2,00 m de JeldWen o equivalente, espesor 45 mm. Se deben considerar todos los elementos de fijación necesarios para garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se incorporará celosía de madera o pvc en la parte inferior de la puerta mínimo de 20x30 cm colocados en ambas caras de la puerta y pintada de acuerdo al color de la puerta. Considera bisagras marca Lioi o equivalente del tipo niquel satinado modelo L88 de 3 ½" x 3 ½". Las puertas deben estar pintadas antes de su instalación. Se considera refuerzo perimetral en sector de perforación para celosía.

8.1.6.- Puerta placarol 0.90 x 2.0 m con celosía (un)

Se consulta suministro e instalación de puerta placarol simple de 0,90 x 2,00 m de JeldWen o equivalente, espesor 45 mm. Se deben considerar todos los elementos de fijación necesarios para garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se incorporará celosía de madera o pvc en la parte inferior de la puerta mínimo de 20x30 cm colocados en ambas caras de la puerta y pintada de acuerdo al color de la puerta. Considera bisagras marca Lioi o equivalente del tipo niquel satinado modelo L88 de 3 ½" x 3 ½". Las puertas deben estar pintadas antes de su instalación. Se considera refuerzo perimetral en sector de perforación para celosía.

8.2.- Puerta placarol medio cuerpo vidriado (un)

8.2.1.- Puerta placarol ½ cuerpo vidriado 0.75 x 2.0 m (un)

Se consulta provisión e instalación de puerta placarol ½ cuerpo vidriado de 0,75 x 2 m. de Polincay o equivalente, espesor 45 mm y medio cuerpo con vidrio laminado tipo blindex o equivalente. Considera marco y sobremarco para la instalación de medio cuerpo vidriado. Se deben considerar todos los elementos de fijación necesarios para garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Considera bisagras marca Lioi o equivalente del tipo niquel satinado modelo L88 de 3 ½" x 3 ½". Las puertas deben estar pintadas antes de su instalación.

8.2.2.- Puerta placarol ½ cuerpo vidriado 0.80 x 2.0 m (un)

Se consulta provisión e instalación de puerta placarol ½ cuerpo vidriado de 0,80 x 2 m. de Polincay o equivalente, espesor 45 mm. Considera marco y sobremarco para la instalación de medio cuerpo con vidrio laminado tipo blindex o equivalente. Se deben considerar todos los elementos de fijación necesarios para garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Considera bisagras marca Lioi o equivalente del tipo niquel satinado modelo L88 de 3 ½" x 3 ½". Las puertas deben estar pintadas antes de su instalación.

8.2.3.- Puerta placarol ½ cuerpo vidriado 0.90x2.0 m (un)

Se consulta provisión e instalación de puerta placarol ½ cuerpo vidriado de 0,90 x 2 m. de Polincay o equivalente, espesor 45 mm y medio cuerpo con vidrio laminado tipo blindex o equivalente. Considera marco y sobremarco para la instalación de medio cuerpo vidriado. Se deben considerar todos los elementos de fijación necesarios para garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Considera bisagras marca Lioi o equivalente del tipo niquel satinado modelo L88 de 3 ½" x 3 ½". Las puertas deben estar pintadas antes de su instalación.

8.2.4.- Puerta placarol ½ cuerpo vidriado 0.75 x 2.0 m con celosía (un)

Se consulta provisión e instalación de puerta placarol ½ cuerpo vidriado de 0,75 x 2 m. de Polincay o equivalente, espesor 45 mm y medio cuerpo con vidrio laminado tipo blindex o equivalente. Considera marco y sobremarco para la instalación de medio cuerpo vidriado. Se deben considerar todos los elementos de fijación necesarios para garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se incorporará celosía de madera o pvc en la parte inferior de la puerta mínimo de 20x30 cm y pintada de acuerdo al color de la puerta. Considera bisagras marca Lioi o equivalente del tipo niquel satinado modelo L88 de 3 ½" x 3 ½". Las puertas deben estar pintadas antes de su instalación.

8.2.5.- Puerta placarol ½ cuerpo vidriado 0.80 x 2.0 m con celosía (un)

Se consulta provisión e instalación de puerta placarol ½ cuerpo vidriado de 0,80 x 2 m. de Polincay o equivalente, espesor 45 mm. Considera marco y sobremarco para la instalación de medio cuerpo

con vidrio laminado tipo blindex o equivalente. Se deben considerar todos los elementos de fijación necesarios para garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se incorporará celosía de madera o pvc en la parte inferior de la puerta mínimo de 20x30 cm y pintada de acuerdo al color de la puerta. Considera bisagras marca Lioi o equivalente del tipo niquel satinado modelo L88 de 3 ½" x 3 ½". Las puertas deben estar pintadas antes de su instalación.

8.2.6.- Puerta placarol ½ cuerpo vidriado 0.90 x 2.0 m con celosía (un)

Se consulta provisión e instalación de puerta placarol ½ cuerpo vidriado de 0,90 x 2 m. de Polincay o equivalente, espesor 45 mm y medio cuerpo con vidrio laminado tipo blindex o equivalente. Considera marco y sobremarco para la instalación de medio cuerpo vidriado. Se deben considerar todos los elementos de fijación necesarios para garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas. Se incorporará celosía de madera o pvc en la parte inferior de la puerta mínimo de 20x30 cm y pintada de acuerdo al color de la puerta Considera bisagras marca Lioi o equivalente del tipo niquel satinado modelo L88 de 3 ½" x 3 ½". Las puertas deben estar pintadas antes de su instalación.

8.3.- Puerta seguridad 0,86 x 2,05 (un)

Se consulta suministro e instalación de puerta de acero tipo seguridad marca Turfens, material de acero, espesor de 70 mm, cerradura multipunto, ojo mágico 180°, 4 bisagras reforzadas, sello fijaciones marco decorativo de acero inoxidable y siete llaves.

8.4.- Puerta Malla Mosquitera con bastidor de aluminio 0,80 x 2,00 m (un)

Se consulta suministro e instalación de puerta malla mosquitera, de 0.80 x 2.00 m, colocada sobre bastidor hecho en perfil de aluminio. La malla será metálica galvanizada y deberá quedar correctamente instalada. Considera marco de aluminio, será afianzada mediante 3 bisagras o 3 pomeles de aluminio de manera que quede operable. Considera tiradores en ambas caras.

8.5.- Reposición marco de madera (un)

Contempla reposición de marco de pino tipo Finger Joint. Deberá quedar afianzado correctamente al vano de la puerta y sellado con silicona. Se contempla 2 manos de esmalte sintético, asegurando color uniforme, el cual será definido por la Unidad de Infraestructura.

8.6.- Reposición marco metálico (un)

Se consulta reposición de marco metálico. Deberá quedar perfectamente aplomado y afianzado al vano de la puerta y sellado con silicona. En esta partida se debe contemplar 2 manos de anticorrosivo de diferente color y dos manos de esmalte sintético, color definido por la Un de Infraestructura.

8.7.- Celosía PVC de puerta (un)

Se consulta provisión e instalación de celosía embutida de PVC, color blanco, en la parte inferior de la puerta, mínimo de 20 x 30 cm. Irán colocadas en ambas caras de la puerta, además deberá contemplar bastidor de madera como refuerzo en el interior de la puerta.

8.8.- Celosía madera de puerta (un)

Se contempla la provisión e instalación de celosía de madera con terminación blanca en la parte inferior de la puerta, mínimo de 20 x 30 cm. Irán colocadas en ambas caras de la puerta, además deberá contemplar bastidor de madera como refuerzo en el interior de la puerta.

8.9.- Brazo hidráulico para puertas (un)

Se consulta provisión e instalación de brazo hidráulico marca ODIS, modelo 1025, color gris plata, de 25 - 45 kg, o calidad superior. Se instalará según especificaciones del fabricante.

8.10.- Cubrejuntas (un)

Se consulta provisión e instalación de cubrejunta de aluminio, marca IDAF, modelo aluminio plata, o calidad superior. Deberá quedar correctamente afianzado a piso. Considera espesor de

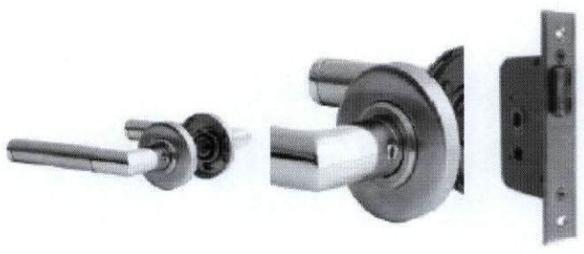
9.- CERRADURAS Y QUINCALLERIAS

9.1.- Retiro de cerradura (un)

Se consulta retiro se cerradura en mal estado. La superficie deberá quedar en las condiciones óptimas para recibir la nueva cerradura.

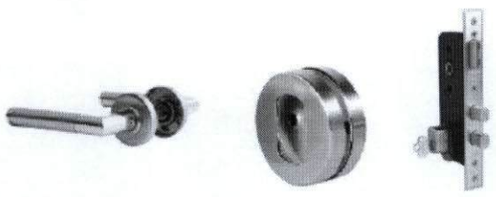
9.2.- Cerradura libre paso (un)

Se consulta provisión e instalación de cerradura Modelo Art 1046 libre paso de acero inoxidable satinado, uso en puerta interior de espacios uso lactante y párvulo, puerta ingreso a sala de actividades y salas de baño párvulos, con manilla tipo Art. 961R de acero inoxidable satinado, simple paso de Scanavini o equivalente.



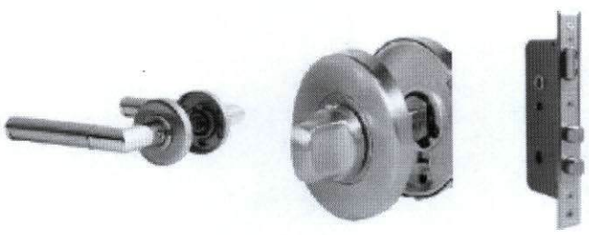
9.3.- Cerradura con llave (un)

Se consulta provisión e instalación de cerradura Modelo 1080 de acero inoxidable satinado para las puertas de todos los recintos que den al exterior, con manilla tipo Art. 961R de acero inoxidable satinado y roseta con perforación para cilindro de Scanavini o equivalente.



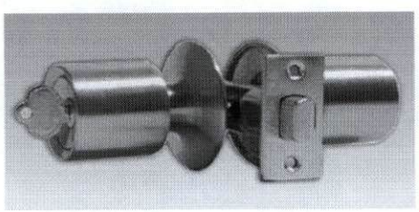
9.4.- Cerradura con seguro (un)

Se consulta provisión e instalación de cerradura Modelo 1044 de acero inoxidable satinado para puertas Interiores, de espacios de uso adulto, esto es cocina, sum, oficina directora, bodegas, baños adulto con manilla tipo Art. 961R de acero inoxidable satinado y roseta con seguro de Scanavini o equivalente.



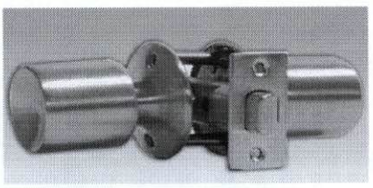
9.5.- Cerradura Tipo Scanavini 4040 (un)

Se contempla suministro e instalación de cerradura Modelo Scanavini Modelo 4040 BS con llave para puertas Interiores, de espacios de uso adulto, esto es cocina, sum, oficina directora, bodegas, baños adulto.



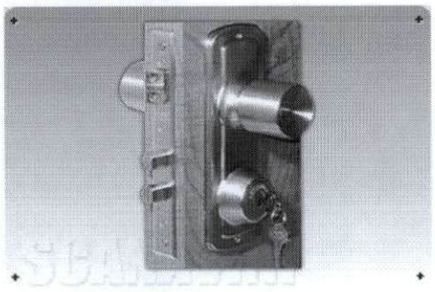
9.6.- Cerradura Tipo Scanavini 4046 (un)

Se contempla suministro e instalación de cerradura Modelo Scanavini 4046 libre paso, en puertas interiores, espacios uso lactante y párvulos, esto es closet, puerta ingreso a sala de actividades y salas de baño párvulos.



9.7.- Cerradura Tipo Scanavini 4180 (un)

Se contempla suministro e instalación de cerradura Modelo Scanavini Modelo 4180 BSL/BSL libre paso y llave, de calidad igual o superior a la indicada.



9.8.- Cerradura Tipo Scanavini 2001 (un)

Se contempla suministro e instalación de cerradura Modelo Scanavini 2001, la que deberá quedar soldada al portón existente considerando dos manos de pintura anticorrosiva de diferente color y dos manos de esmalte sintético.

9.9.- Cerradura Tipo Scanavini 1070 (un)

Se contempla suministro e instalación de cerradura Modelo Scanavini 1070, de calidad igual o superior a la indicada.

9.10.- Cerradura Tipo Scanavini eléctrica 2050 (un)

Se consulta suministro e instalación de cerradura eléctrica Modelo Scanavini 2050, o calidad superior. Deberá quedar perfectamente instalada de tal forma que el portón abra y cierre correctamente. Se contemplan todos los elementos necesarios de fijación como tornillos y soldadura. Se consideran dos manos de anticorrosivo de diferente color y dos manos de esmalte sintético color de acuerdo a portón.

9.11.- Bisagra tipo retén (un)

Se consulta reposición de bisagra retén similar a la existente. Se utilizará en puertas de closet de melamina y será instalada según especificaciones del fabricante.

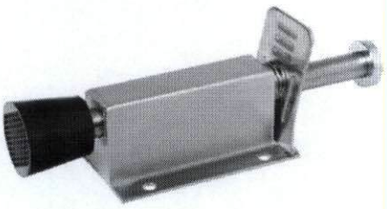
9.12.- Aldabas (un)

Se considera suministro e instalación de aldaba de 4" a 6", según el tipo de requerimiento, Marca LIOI, color bronce. Su instalación, tal como se grafica en lámina W Croquis JUNJI, será de la siguiente manera: A exterior de recintos docentes a h: 1.30 mt del NPT. En el caso de puertas que cuenten con rampa y barandas de protección lateral, éstas irán instaladas a altura de pasamanos de barandas. En el caso de que la puerta sea del tipo placarol, la aldaba ira instalada en el bastidor.

En el caso de que esté unida a una estructura metálica, la aldaba ira soldada. La finalidad es poder mantener la puerta abierta.

9.13.- Reten de pie para puertas (un)

Se contempla la instalación de Retén de pie para en puertas de accesos, vías de escape a exterior, puertas de cocina y cualquier puerta recintos que tengan contacto al interior del Jardín Infantil. Serán de Acero inoxidable satinado, con resorte.



9.14.- Topes de puerta medialuna cromado. (un)

Se consulta provisión e instalación de tope de puerta medialuna cromado marca DVP o similar, de diámetro 4,5 cm.



9.15.- Pomeles (un)

Se contempla la reposición de pomeles de acero de 3", los que deberán dejar al portón metálico en perfecto estado de funcionamiento. Contempla dos manos de anticorrosivo de distinto color y dos manos de esmalte sintético como mínimo, color de acuerdo a lo existente.

10.- VENTANAS

10.1.- Ventana vidrio simple (m2)

Se consulta proveer e instalar ventana con perfiles de aluminio anodizado, color definido por la Un de Infraestructura, con hojas de corredera y vidrio de espesor entre 4 a 6 mm. Deberá quedar perfectamente afianzada, nivelada y sellada. Se incluyen todos los elementos complementarios necesarios para su correcta presentación y funcionamiento.

10.2.- Ventana vidrio laminado (m2)

Se consulta provisión e instalación de ventana vidrio laminado tipo blindex o equivalente, con perfilería de aluminio anodizado, color definido por la Unidad de Infraestructura. Serán asentadas en los vanos y selladas perfectamente, debiendo garantizar su absoluta impermeabilización. Se incluyen todos los elementos complementarios necesarios para su correcta presentación y funcionamiento.

10.3.- Ventana termopanel (m2)

Se consulta provisión e instalación de ventana termopanel con perfilería de aluminio anodizado, color definido por la Unidad de Infraestructura. Serán asentadas en los vanos y selladas perfectamente, debiendo garantizar su absoluta impermeabilización. Se incluyen todos los elementos complementarios necesarios para su correcta presentación y funcionamiento.

10.4.- Láminas de seguridad de vidrios (m2)

Se consulta suministro e instalación de láminas de seguridad tipo 3M o equivalente, transparentes y traslúcidos para vidrios, capaces de evitar la rotura de un cristal por un accidente fortuito o la intencionalidad de personas externas al recinto.

10.5.- Reposición de vidrio simple (m2)

En esta partida se contempla la reposición de vidrio simple espesor entre 4 a 6 mm en una ventana. El nuevo vidrio debe quedar afianzado con los soportes necesarios y sello de silicona alineados correctamente.

10.6.- Reposición de vidrio laminado (m2)

En esta partida se contempla la reposición de vidrio laminado en una ventana o puerta. El nuevo vidrio laminado debe quedar afianzado con los soportes necesarios y sello de silicona alineados correctamente.

10.7.- Reposición de vidrio termopanel (m2)

En esta partida se contempla la reposición de un vidrio termopanel en una cara de la ventana. El nuevo vidrio termopanel debe quedar afianzado con los soportes necesarios y sello de silicona alineados correctamente.

10.8.- Malla Mosquitera con bastidor de aluminio (m2)

Con la finalidad de evitar el ingreso de vectores por la ventanas, se contempla malla mosquitera metálica, con perfil rectangular tipo 8024 de aluminio anodizado cuya estructura sea removible. El conjunto debe permitir una total estanqueidad y la malla debe poseer perfecta tensión.

10.9.- Reposición malla mosquitera (m2)

Se contempla el retiro de la malla mosquitera en mal estado y la instalación de malla mosquitera metálica galvanizada. La malla deberá quedar perfectamente tensionada y afianzada al bastidor de aluminio.

10.10.- Seguro tipo caracol (un)

Se contempla la provisión e instalación de seguro tipo Caracol, de aluminio, color de acuerdo a perfilería de ventana. Deberá quedar perfectamente afianzado al perfil de la ventana.

10.11.- Sellos (ml)

Se consulta la reposición de sello para cubrir todo nervio de unión en las ventanas. Se retirará el sello en mal estado y la superficie deberá quedar en condiciones óptimas para recibir el nuevo sello. Se utilizará silicona resistente a los rayos UV, color a definir por Unidad de Infraestructura. Se aplicará perfectamente en las uniones de tal forma que quede alineada, continúa y sellada herméticamente impidiendo el ingreso de agua y viento.

10.12.- Soporte para cortinas (un)

Se contempla la reposición de soporte doble, metálico cromado, marca Metalhsa o equivalente, para barras de 19 mm. Irá fijado a muro con tornillos y tarugo de acuerdo al tipo de muro. Se instalarán los soportes necesarios para evitar el pandeo de la barra.

10.13.- Barra para cortina (ml)

Se consulta la reposición de barra para cortina, metálica cromada, Marca Metalhsa o equivalente de diámetro 16 mm. La nueva barra deberá ser cromada y deberá cubrir la ventana sobrepasando 15 cm. en ambos costados al vano. La barra debe quedar correctamente afianzada a los soportes.

11.- MUROS Y TABIQUES

11.1.- Demolición estructura tabique (m2)

Contempla la demolición de estructura de tabique, debe contemplar el retiro y traslado de escombros a botadero.

11.2.- Retiro revestimiento tabique (m2)

Contempla el retiro de revestimiento de tabique en mal estado. Se considera retiro y traslado de escombros a botadero.

11.3.- Estructura tabique madera (m2)

Se contempla la confección de tabique estructurado con madera de pino impregnado de 2x3"con pies derechos separados cada 60 cm, y 60 cm de separación entre travesaños. Deberá quedar correctamente aplomados. Afianzados con clavos de 4" entre la piezas, se debe asegurar el correcto afianzamiento a pavimento, muro y cielo. Considerar barrera de humedad (fieltro).

11.4.- Estructura tabiquería acero galvanizado (m2)

Estructurado con perfilaría acero galvanizado del tipo Metalcon estructural o equivalente, separación pies derechos cada 60 cm, los que deberán quedar correctamente aplomados. Afianzados con tornillos cabeza de lenteja. Considerar anclaje a piso. Considerar barrera de humedad (fieltro).

11.5.- Reparación de fisuras (ml)

Se contempla reparación de fisuras en muros de albañilería, realizando el retiro del material suelto generando un zurco en V alrededor de la fisura con una profundidad de 2 a 3 cm. Se limpiará la superficie con una escobilla, con la ayuda de una brocha se aplicará el puente adherente por la superficie de la grieta a reparar respetando el tiempo de endurecimiento según las especificaciones del fabricante. Posteriormente se debe rellenar la hendidura con mortero de reparación con base a cemento. Considera el empastado y lijado en la fisura.

11.6.- Placa de Fibrocemento liso de 6mm (m2)

Se contempla suministro e instalación de plancha de fibrocemento de espesor 6 mm tipo superboard. Será afianzado a estructura de tabiques mediante tornillos de 1 ¼" (punta fina en

madera y autoperforantes en metal). Se colocarán 25 tornillos por m² y en la unión de planchas se ejecutarán en forma zig.zag cada 25 cm, al igual que el resto de los tornillos.

Las junturas entre planchas se cubrirán con cinta para junturas y Sika flex para tal fin, generando continuidad en el revestimiento.

11.7.- Placa de Fibrocemento liso de 8 mm (m2)

Se contempla suministro e instalación de plancha de fibrocemento de espesor 8mm tipo superboard. Será afianzado a estructura de tabiques mediante tornillos de 1 ¼" (punta fina en madera y autoperforantes en metal). Se colocarán 25 tornillos por m² y en la unión de planchas se ejecutarán en forma zig.zag cada 25 cm, al igual que el resto de los tornillos.

Las junturas entre planchas se cubrirán con cinta para junturas y Sika flex para tal fin, generando continuidad en el revestimiento.

11.8.- Revestimiento yeso cartón RF. (m2)

Se contempla provisión y la instalación de planchas de yeso cartón de espesor 12,5 mm en muros interiores de zonas secas. Se utilizarán tornillos de 1 ¼" (punta fina en madera y autoperforantes en metal). En la unión de las planchas, se debe considerar masilla junta-plac, de gran adherencia y consistencia plástica. Usar siempre con cinta de junturas de fibra de vidrio. En la unión de las planchas se colocarán los tornillos en zig-zag cada 25 cm. aprox. al igual que el resto de los tornillos. Considera esquineros metálicos.

11.9.- Revestimiento fibrocemento base cerámica (m2)

Se contempla provisión e instalación de plancha de fibrocemento base cerámica tipo Superboard de espesor 6 mm, se afianzarán sobre OSB (para el caso que se considere muro de acero galvanizado tipo Metalcon). Posteriormente se revestirá con cerámica. Se afianzarán a estructura de tabiques mediante tornillos de 1 ¼" (punta fina en madera y auto perforantes en metal), distribuidos proporcionalmente 15 tornillos por m².

11.10.- Revestimiento cerámico de muro (m2)

Se consulta provisión e instalación de revestimiento cerámico de primera calidad en formato 20 x 30 cm. color blanco homogéneo, marca de Celima o equivalente, se fijarán mediante adhesivo en polvo Cadina AC y usando para el fraguado Befragüe o similar, color acorde con la terminación del cerámico. Para su colocación se procederá según instrucciones del fabricante. No se aceptarán bolsones de aire, ni palmetas sueltas, trizadas o con cualquier imperfección.

11.11.- Plancha OSB 11,1 MM (m2)

Se consulta suministro e instalación de plancha de OSB de espesor 11,1 mm, fijadas con tornillos autorroscantes e instaladas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, respetando la dilatación entre planchas.

11.12.- Plancha OSB 9,5 MM (m2)

Se consulta suministro e instalación de plancha de OSB de espesor 11,1 mm, fijadas con tornillos autorroscantes e instaladas de acuerdo a las recomedaciones del fabricante, respetando la dilatación entre planchas.

11.13.- Estuco interior y exterior (m2)

Se consulta la confección y colocación de estuco interior y exterior en base a mortero M-10, con espesor máximo de 25 mm.

Antes de empezar con el chicoteo se debe humedecer abundantemente los muros antes de iniciar el chicoteo. La dosificación es una proporción de: 1 Cemento: 0,25 Cal: 3 Arena y Sika 1 en volumen. Se tomarán todas las precauciones para la correcta ejecución, colocación y curado de los estucos y el riego debe mantenerse por lo menos 5 días.

En sectores donde posteriormente se instalará cerámica el estuco será "peinado".

11.14.- Tabla Pino machihembrado ¾" x 4" (m2)

Se consulta suministro e instalación de madera machihembrada de ¾" x 4" afianzado a estructura de madera mediante clavos de 1 ½".

12.- CIELOS

12.1.- Demolición entramado de cielo (m2)

Contempla la demolición y retiro de entramado de cielo. Se contempla el retiro y traslado de escombros a botadero.

11.2.- Retiro revestimiento cielo (m2)

Contempla el retiro de revestimiento de cielo en mal estado. Se considera retiro y traslado de escombros a botadero.

12.3.- Entramado de cielo acero galvanizado (m2)

Se contempla la confección de entramado de cielo. Esta partida considera perfil Metalcom portante 40R, distanciados cada 60 cm. Considerar perfil AT y tornillos cabeza de lenteja, se debe procurar la horizontabilidad.

12.4.- Entramado de cielo madera 2"x2" (m2)

-Se colocará un suplido de cielo de pino impregnado de 2"x2" dispuestas cada 60 cm. a eje. Se utilizará clavo corriente de 4", se debe procurar la horizontabilidad.

12.5.- Cielo Yeso cartón RF 12,5 mm (m2)

Se consulta suministro e instalación de planchas de yeso cartón RF (Volcanita o similar), de 12,5 mm de espesor, fijadas con tornillos. Las junturas de planchas irán con junta invisible, se utilizará cinta de fibra de vidrio autoadhesiva de 5 cm de ancho. Se cuidará el perfecto nivelado de planchas y correcta terminación de sus encuentros.

En la unión de las planchas se colocarán los tornillos en zig-zag cada 20 cm. aprox. al igual que el resto de los tornillos.

12.6.- Cielo Yeso cartón RH 12,5 mm (m2)

Se consulta suministro e instalación de planchas de yeso cartón hidro-repelente de 12,5 mm. en cielos de recintos húmedos, como por ejemplo: servicios higiénicos, cocina, cocina de leche; considerar además en bodega y/o despensa de alimentos. Las junturas de planchas irán con junta invisible, se utilizará cinta de fibra de vidrio autoadhesiva de 5 cm de ancho. Se cuidará el perfecto nivelado de planchas y correcta terminación de sus encuentros.

En la unión de las planchas se colocarán los tornillos en zig-zag cada 20 cm. aprox. al igual que el resto de los tornillos.

12.7.- CIELO Yeso cartón ST 10 mm (m2)

Se consulta suministro e instalación de planchas de yeso cartón Estándar de 10 mm. Las junturas de planchas irán con junta invisible, se utilizará cinta de fibra de vidrio autoadhesiva de 5 cm de ancho. Se cuidará el perfecto nivelado de planchas y correcta terminación de sus encuentros.

En la unión de las planchas se colocarán los tornillos en zig-zag cada 20 cm. aprox. al igual que el resto de los tornillos.

12.8.- Cielo pino machihembrado 1X4" (m2)

Se contempla provisión e instalación de cielo en pino machihembrado de 1x4", afianzados con clavos corrientes de 1 ½", se debe procurar la horizontabilidad.

12.9.- Cornisas (ml)

Se consulta instalación de cornisa de poliestireno expandido del tipo D8 (50 x 50 mm) de Decoflair o equivalente. Serán pegadas con Thomsit PL 500 o equivalente. Su instalación será de acuerdo a las indicaciones del fabricante. Se considera pintura en las manos necesarias para lograr un color uniforme, color a definir por la Un de Infraestructura.

13.- PISOS

13.1.- Piso Cerámico (m2)

Se instalará de acuerdo a normas del fabricante. Contempla retirar piso y nivelar el radier existente para luego instalar el nuevo piso, deberá quedar perfectamente liso.

La colocación de pavimento cerámico antideslizante de primera calidad. Para recintos húmedos cerámica color blanco, para el resto de los recintos será color de acuerdo a cada jardín infantil formato 30 x 30 cm.; ambas de Celima o equivalente, se fijarán mediante Bekron usando para el fraguado Befragüe o similar, color acorde con la terminación del cerámico. No se aceptarán bolsones de aire, ni palmetas sueltas, trizadas o con cualquier imperfección.

13.2.- Piso vinílico (m2)

Se contempla provisión e instalación de piso vinílico Arquitac de 3,2 mm. Los colores serán definidos por la Unidad de Infraestructura Regional. La instalación se regirá bajo las indicaciones del proveedor. Se usará pegamento vinílico tipo Agorex o equivalente.

13.3.- Piso fléxit (m2)

Corresponde a la instalación de piso flexit de dimensiones y espesor de 1,4 mm de acuerdo a lo existente en el recinto. Antes de su instalación, se deberá verificar que la superficie se encuentre nivelada y libre de residuos. Su instalación se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante. Los colores serán definidos por la Un de Infraestructura Regional. Se usará pegamento vinílico tipo Agorex o equivalente.

13.4.- Guardapolvos (ml)

En los recintos que no consideren cerámica de muro, se consulta la colocación de guardapolvo pino finger rodón GP22 (14 x 70 mm). Se debe considerar pintura óleo en las manos necesarias para obtener un color uniforme, color definido por la Un de Infraestructura. Se rematará su encuentro con el piso mediante tornillos, con cabeza oculta. No se aceptarán molduras sueltas, manchadas, quebradas, etc.

14.- Pinturas

14.1.- Empaste y lijado (m2)

Se consulta empastado de estucos con pasta interior F15 marca Tajamar o equivalente, posteriormente lijado.

14.2.- Esmalte al agua (m2)

Se consulta la aplicación de esmalte al agua en muros y cielos. La pintura esmalte al agua del tipo Behr Premium Plus o equivalente, terminación acrílica semisatinada. Será aplicada según recomendaciones del fabricante y en la cantidad de manos necesarias para obtener una buena terminación y color uniforme. Se aplicará con rodillo con fibra de 6 mm.

14.3.- Óleo semibrillo (m2)

Se consulta provisión y aplicación de óleo semibrillo, marca Ceresita o similar. Se aplicarán 2 manos como mínimo y una tercera en caso de ser necesario para obtener un color uniforme. Considera los materiales necesarios para una correcta aplicación.

14.4.- Esmalte sintético (m2)

Se contempla provisión y aplicación de esmalte sintético marca Ceresita "Cerelux" o similar en hojas de puertas metálicas, ventanas, bastidores de ventanas, estructuras y elementos metálicos en general. Se aplicarán las manos necesarias para obtener un color uniforme. Considera los materiales necesarios para una correcta aplicación.

14.5.- Pintura anticorrosiva (m2)

Se consulta provisión y aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva de diferente color en estructuras metálicas. Antes de su aplicación se deberá limpiar la superficie de tal forma que queden libres de sedimentos, aceites u otros. Considera los materiales necesarios para una correcta aplicación.

14.6 Barniz (m2)

Se consulta la aplicación de barniz marino incoloro marca Ceresita o calidad superior, sobre superficies de madera a la vista. Se aplicarán las manos necesarias para obtener una superficie uniforme (mínimo 2 manos). Considera los materiales necesarios para una correcta aplicación.

14.7.- Bloqueador de humedad (m2)

Se consulta aplicación de bloqueador de humedad marca Sipa o similar, las manos necesarias según recomendaciones del fabricante. Se aplicará en los muros de albañilería que sean indicados por el profesional de la Un de infraestructura. Considera los materiales necesarios para una correcta aplicación.

15.- Aislaciones

15.1.- Aislación lana de vidrio tabique interior (m2)

Se considera aislación con lana de vidrio, espesor de 50 mm como mínimo para tabiques interiores, marca AislanGlass o equivalente, con papel 1 cara. Las junturas serán traslapadas en sus sentidos transversales y longitudinales. No deberá quedar superficie sin aislar, cuidando de cubrir todos los espacios por pequeños que sean.

15.2.- Aislación lana de vidrio muros exteriores y cielo (m2)

Se colocará una aislación térmica de lana de vidrio de espesor mínimo 100mm, marca AislanGlass o equivalente, con papel una cara. Las junturas de estas colchonetas serán traslapadas en sus sentidos transversales y longitudinales. No deberá quedar superficie sin aislar, cuidando de cubrir todos los espacios por pequeños que sean.

15.3.- Fieltro (m2)

Se usarán láminas de fieltro asfáltico de 15 libras de primera calidad, puesto con traslapos mínimo de 10 cm, cubriendo totalmente las superficies de las planchas de OSB de soporte de cubierta o de acuerdo a la superficie existente.

15.4.- Polietileno bajo radier (m2)

A modo de remate y sobre cama de ripio se instalará una lámina de polietileno de 0.2 mm. de espesor como aislación hídrica, considerar traslapos de 30 cm. como mínimo.

16.- Instalaciones sanitarias

16.1.- Retiro y reinstalación lavamanos con pedestal existente (un)

Se contempla el retiro y reinstalación de lavamanos con pedestal y/o atril metálico. Se considera conexión a red de agua potable, sello de pedestal y lavamanos a muro.

16.2.- Retiro y reinstalación de wc (un)

Se consulta el retiro y reinstalación de wc. Considera sello antifugas, pernos de anclaje, sello de silicona.

16.3.- Retiro y reinstalación de estanque de wc (un)

Se consulta el retiro y reinstalación de estanque de wc. Considera conexión a red de agua potable.

16.4.- Taza de WC Adulto (un)

Se consulta de wc tipo Verona blanco de Fanaloza o equivalente. La taza tendrá asiento y tapas de plástico duro. Las tazas se fijarán al piso con tornillos, tarugos de expansión y golillas de plomo, e irán sellados con silicona color blanco. Considera sello antifugas.

16.5.- Estanque WC adulto Modelo Verona (un)

Se consulta estanque tipo Verona blanco de Fanaloza. Deberá quedar instalado correctamente.

16.6 Fitting Completo Fluidmaster (un)

Se consulta suministro e instalación de kit de fitting completo marca Fluidmaster equivalente, para estanque de wc. Incluye todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del estanque.

16.7.- Taza de WC párvulo Modelo Tome (un)

Se consulta taza de wc tipo Tome párvulo color blanco de Fanaloza o equivalente, con descarga silenciosa. La taza tendrá asiento y tapas de plástico duro. Las tazas se fijarán al piso con tornillos, tarugos de expansión y golillas de plomo, e irán sellados, instalar sello antifugas.

La altura de la taza será entre 0,29 m a 0,32 m del NPT. Considerar croquis JUNJI lámina C.

16.8.- Estanque WC párvulo Modelo Tome (un)

Se consulta provisión e instalación de estanque wc párvulo color blanco de Fanaloza o equivalente, con descarga silenciosa. El estanque deberá estar provisto de válvula fluidmaster con brazo y manilla metálica y todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento.

16.9.- Lavamanos adulto Modelo Tome (un)

Se consulta provisión e instalación de lavamanos modelo Tome de Fanaloza o equivalente, anclado a la pared y sellado con silicona, con pedestal. Debe incluir 1 sifón de descarga, desagüe metálico cromado con rejilla de acero inoxidable. Se entregará con tapón y cadenilla.

La altura es 80 cm. desde NPT. Complementar con lámina E Croquis de detalle Junji.

16.10.- Lavamanos Párvulo tipo Tome (un)

Se considera provisión e instalación de lavamanos modelo Tome de Fanaloza o equivalente, anclado a la pared y sellados con silicona, con pedestal. Debe incluir 1 sifón de descarga, desagüe metálico cromado con rejilla de acero inoxidable. Se entregará con tapón y cadenilla

La altura del lavamanos en sala de mudas es de 50 cm. desde NPT y en sala de hábitos higiénicos es de 60 cm. desde el NPT.

Complementar con lámina A Croquis de detalle Junji.

16.11.- Pedestal lavamanos (un)

Se consulta provisión e instalación de pedestal para lavamanos marca Fanaloza o similar. Deberá quedar perfectamente instalado y afianzado al lavamanos. Se considera sello de silicona color blanco alineado correctamente. Para altura en sala de mudas y sala de hábitos higiénicos consultar lámina A croquis de detalle JUNJI.

16.12.- Receptáculo de ducha (un)

Se consulta la provisión e instalación de receptáculo de ducha de acero esmaltado de 0,7 x 0,7 m color blanco, asentado en mortero, Incluye desagüe cromado. Todas las terminaciones o remates que se deban hacer para una correcta terminación deben ser en la misma cerámica de piso.

16.13.- Reposición Válvula admisión de Estanque (un)

Se contempla la reposición de válvula de admisión silenciosa para estanques de wc. Marca Humboldt o equivalente.

16.14.- Reposición Válvula admisión Fluidmaster de Estanque (un)

Se contempla la reposición de válvula de admisión Fluidmaster silenciosa para estanques de wc. Marca similar a lo existente.

16.15.- Válvula doble descarga (un)

Se contempla la reposición de válvula, modelo doble descarga, marca San Pietro o calidad superior, para estanque wc.

16.16.-Tapa Asiento para WC (un)

Se consulta la reposición de asiento y tapa de WC, color blanco marca igual o similar a lo existente.

16.17.- Grifería Lavamanos (un)

Se consulta reposición de grifería de lavamanos modelo LC-1 Novella 444 Crane marca Fas o equivalente. Considera instalación de flexible.

16.18.- Grifería Lavamanos monomando (un)

Se consulta la reposición de grifería monomando, Marca Stretto modelo Muzio o similar. Se instalará de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Considera instalación de flexible.

16.19.- Grifería Tina tipo Frutillar (un)

Se consulta reposición de grifería monomando cuello de cisne calidad igual o superior a lo existente. Se instalará según recomendaciones del fabricante. Considera instalación de flexible.

16.20.- Cambio de llave de combinación ducha (un)

Considera la reposición de llave combinación de ducha modelo novella tipo FAS. Deberá ser cromada y quedar en perfecto estado de funcionamiento. Incluye flexible y mango de ducha cromado.

16.21.- Grifería lavaplatos (un)

Se consulta suministro e instalación de grifería cuello cisne, modelo y marca igual o superior a lo existente. Se instalará de acuerdo a normas del fabricante. Considera instalación de flexible.

16.22.- LLave de paso campana cromada ½" (un)

Se contempla provisión e instalación de llave de paso campana cromada y cuerpo inferior de bronce, modelo FAS de ½ ". Será instalada de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

16.23.- LLave de paso campana cromada ¾" (un)

Se contempla provisión e instalación de llave de paso campana cromada y cuerpo inferior de bronce, modelo FAS de ¾ ". Será instalada de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

16.24.- Llave angular ½" (un)

Se consulta provisión e instalación de llave angular de cuerpo cromado marca Humboldt o similar. Se instalará de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

16.25.- Flexible de Agua Potable 1/2" (un)

Se consulta suministro e instalación de flexible ½" cromado, marca Nibsa o equivalente.

16.26.- Flexible ducha (un)

Se consulta provisión e instalación de flexible cromado para ducha marca Nibsa o similar.

16.27.- Mango de ducha cromado (un)

Se consulta provisión e instalación de mango cromado para ducha marca Stretto o similar.

16.28.- Reposición Flapper de Estanque (un)

Se contempla reposición de flapper universal, incluye cadenilla.

16.29.- Reposición Manilla y barra de descarga (un)

Se contempla reposición de manilla silenciosa Sure-Fit, cromada marca Fluidmaster y barra de descarga.

16.30.- Reposición fitting (un)

Se contempla reposición de fitting universal marca Fluidmaster, considera manilla plástica cromada.

16.31.- Reposición sello antifugas (un)

Se contempla reposición de sello antifugas con antihongos, marca Tigre o equivalente.

16.32.- Reposición tornillos taza wc (un)

Se contempla reposición de tornillos de 2 1/2" para wc, marca Corso-Valu, incluye golillas, tarugos, tornillos y tapa de tornillo.

17.- EQUIPAMIENTO

17.1.- Estructura de Mesón Mudador (un)

Se ejecutará en perfiles cuadrado 40 x 40 x 3 mm, altura de 0,8 m, largo 2,4 m con marcos soportantes cada 80 cm. y ancho de 80 cm. A los 30 cm. sobre NPT se colocará malla Acma RG 5020 soldada bajo perfil.

El mesón deberá ser afianzado al muro, y mediante pernos de anclaje al piso.

A toda la estructura metálica se le aplicarán 2 manos de anticorrosivo de diferente color y las manos necesarias de esmalte sintético color blanco hasta lograr color uniforme.

17.2.- Tina tipo Frutillar (un)

De acuerdo a Croquis JUNJI, se considera provisión e instalación de tina tipo frutillar de fierro fundido enlosado, se debe realizar sello perimetral de silicona.

La tina mesón de mudas constará con un desagüe POP UP cromado para tina, marca TRESS o equivalente; Monomando FAS modelo Texas cromo o equivalente, debiendo garantizar una diferencia de 20 cm. desde la base de la llave hasta boquilla de la llave.

17.3.- Atril de Acero para lavatraperos (un)

Se consulta provisión e instalación de atril de acero con perfiles ángulos L 40 X 40 X 3 mm, altura 80 cm. A los 30 cm desde el NPT se instalará malla Acma RG 5020 soldada bajo perfiles L 40 x 40 x 3 mm. Se contemplan dos manos de anticorrosivo de diferente color y terminación con esmalte sintético (mínimo dos manos), color definido por la Unidad de Infraestructura.

Se consideran todos los elementos necesarios para que el atril quede perfectamente instalado y afianzado a muro y piso.

17.4.- Lavadero exterior (un)

Se consulta suministro e instalación de lavadero frutillar de fibra de vidrio. Deberá quedar correctamente instalado sobre el atril y sellado con silicona color blanco, considera desague de plástico.

17.5.- Mueble colgante (ml)

Se consulta provisión e instalación de mueble colgante confeccionado con melamina de espesor 15 mm color blanco. Contempla bandeja intermedia, puertas con bisagras de extensión. Deben contar con tirador metálico. Ancho de 0,3 m, el borde inferior del mueble debe estar a 1,3 m del NPT, y el alto del mueble será de 0,6 m. Considera tapacanto color blanco. Armado con tornillo y considera las fijaciones al muro. El fondo del mueble considera melanina de las mismas características.

Considerar láminas detalle M croquis JUNJI.

17.6.- Perchero sala cuna (un)

Se contempla provisión e instalación de perchero en pino cepillado de 1 x 6" pintado con esmalte color blanco, manos hasta obtener color uniforme, con 20 ganchos de bronce distanciados uno de otro cada 7 cm. y desfasados entre sí, en forma de zig-zag. Se instalará a una altura de 90 cm. sobre NPT.

La ubicación exacta de éste elemento será definida por profesional de la Un de Infraestructura.

Considerar lámina de detalle H croquis JUNJI.

17.7.- Perchero sala de actividades (un)

Se contempla provisión e instalación de perchero en pino cepillado de 1 x 6" pintado con esmalte color blanco, con 32 ganchos de bronce distanciados uno de otro cada 7 cm. y desfasados entre sí, en forma de zig-zag. Se instalará a una altura de 90 cm. sobre NPT.

La ubicación exacta de éste elemento será definida por profesional de la Unidad de Infraestructura.

Considerar lámina de detalle H croquis JUNJI.

17.8.- Mueble casillero sala de mudas (un)

Se consulta provisión e instalación de mueble casillero, diseñados en trupán e=15 mm. forrados en melamina o formalita color blanco. Considerar espacios de casilleros de 20 x 20 cm (uno por lactante) x 30 cm de profundidad, base posterior en trupán de 10 mm. pintada con esmalte color blanco. Considerar mínimo 4 refuerzos a muro en parte inferior y superior del equipamiento.

Considerar lámina G croquis de detalles JUNJI

17.9.- Repisa portavasos SS.HH (un)

En sala de hábitos higiénicos se consulta provisión e instalación de repisa porta vaso y toalla, con 32 ganchos.

Se instalará a una altura de 90 cm. sobre NPT, será de pino cepillado de 1x10" pintado con esmalte color, en cantidad de manos necesarias hasta lograr un color uniforme. Los ganchos serán de bronce distanciados uno de otro cada 7 cm.

La repisa portavaso se ensamblará en ranura al soporte lateral y al posterior, en 1 cm. de profundidad (calzando las piezas). Considerar apoyo de barra acero galvanizado de 15 mm de diámetro.

Considerar lamina I detalles croquis JUNJI.

17.10.- Espejo con Marco de Aluminio (m2)

Se contempla proveer e instalar espejos con marco de aluminio apoyados sobre base de trupán de espesor 10 mm.

En sala de mudas y sala de hábitos higiénicos irán fijos al muro en 4 puntos a 15 cm sobre los lavamanos párvulos. Consultar lámina A croquis de detalle Junji.

En el mesón de mudas irá fijado a muro a 5 cm desde la cubierta posformada. Consultar lámina B croquis de detalle Junji.

En salas cunas irá fijado a 20 cm desde el NPT y en sala de actividades a 30 cm desde el NPT. Consultar lámila L croquis de detalle Junji.

17.11.- Barra estimulación (un)

Se contempla provisión e instalación de barra metálica de acero inoxidable de Ø 1 1/2" x 2 mm, con una distancia libre de 12 cm. desde el espejo. La barra será afianzada al muro con una pletina de 100 x 80 x 2 mm y 2 pernos de anclaje con tuerca Ø ¼" el cual debe ser pulido.

En salas cunas irá fijado a 38 cm desde el NPT y en sala de actividades a 48 cm desde el NPT. Consultar lámina L croquis de detalle Junji.

18.- PROTECCIONES

18.1.- Protección metálica de ventanas (m^2)

Se debe incorporar una protección metálica en las ventanas. Se instalarán por fuera de todas las ventanas que den al exterior, serán ejecutadas con pletina de fe 50 x 3 mm y verticales intermedios de fe redondo liso de 12 mm (cada 40 -50 cm) pintados con dos manos de anticorrosivo de diferente color marca Tricolor o equivalente, y pintura esmalte Triple acción metal de Sherwin Williams o equivalente. El color será definido por la Unidad de Infraestructura y

se aplicarán las manos necesarias de pintura para logar color uniforme (mínimo dos). Incluye todas las fijaciones necesarias para lograr un correcto montaje.

18.2.- Caseta Metálica de Protección Calefont (un)

Cada calefont debe protegerse con una caseta, de estructura metálica con perfiles L 30 x 30 x 2 mm revestido con plancha de acero galvanizado liso e = 2 mm y la puerta será con perfiles L 20 x 20 x 2 mm y pomeles de fe Ø ½", con una ventanilla que permita manipular las llaves de paso del gas.

En la parte inferior se contempla protección de malla Acma RG 5020. Se deberá aplicar dos manos de anticorrosivo de distinto color y esmalte sintético, color definido por el ITO, hasta lograr color uniforme, tanto en el interior como exterior de la caseta.

Complementar con lámina R croquis de detalle Junji

19.- VARIOS

19.1.- Cinta antideslizante (ml)

Se consulta la provisión e instalación de cinta antideslizante 3M o equivalente, de 1".

19.2.- Extractor de Aire (un)

Se contempla la reposición de extractor de aire forzado calidad tipo AIROLITE Modelo E-STYLE 120, o similar, de evacuación al exterior, no incluye ductos.

19.3.- Candado 30 mm (un)

Se consulta provisión e instalación de candado de 30mm, marca Odis o similar, material bronce y acero.

19.4.- Candado 40 mm (un)

Se consulta provisión e instalación de candado de 40mm, marca Odis o similar, material bronce y acero.

19.5.- Candado 60 mm (un)

Se consulta provisión e instalación de candado de 60mm, marca Odis o similar, material bronce y acero.

19.6.- Cadena (ml)

Provisión e instalación de cadena eslabón corto M10x40x40 mm. Marca Importper o equivalente, acero zincado.

19.7.- Dispensador jabón líquido (un)

Se contempla provisión e instalación de dispensador de jabón líquido material acrílico/plástico marca Deco Express o similar.

19.8.- Porta rollo papel higiénico (un)

Se consulta provisión e instalación de porta rollo para papel higiénico, material metálico cromado.

19.9.- Reposición citófono (un)

Se consulta reposición de citófono más placa altavoz metal, modelo FFODP-201R, marca Commax o calidad superior. Instalación será se acuerdo a las Normas eléctricas vigentes.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXOS

LICITACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE JARDINES INFANTILES, OFICINAS Y BODEGA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXO Nº 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombre completo del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

_____

Nombre y Firma Representante Legal

(o Persona Natural según corresponda)

_____, _____ de _____ de _____

(Ciudad y fecha)

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

(SÓLO PARA PARTICIPANTES PERSONA NATURAL)

El firmante, en su calidad de oferente, _____ (nombre del oferente), cédula de identidad N°_____ con domicilio en _____, declara bajo juramento que:

1. No es funcionario directivo de ningún órgano de la Administración del Estado, así como de ninguna empresa o corporación del Estado o en que éste tenga participación;
2. No está unido a uno o más funcionarios directivos de alguna de las entidades indicadas en el punto N° 1 anterior, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y
3. No es gerente, administrador, representante o director de alguna de las siguientes sociedades:
   - Una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de alguna de las entidades indicadas en el punto N° 1 precedente, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, formen parte;
   - Una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas;
   - Una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
4. Declaro bajo juramento que no me encuentro afecto a las inhabilidad del artículo 4°, inciso 1° de la Ley N°19.886, esto es, no haber sido condenado (a) por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.

Ciudad _____, fecha _____

_____

Firma y Nombre

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA SIMPLE. PERSONA JURÍDICA

Individualización del representante legal

Nombre _____
*Cédula de identidad*_____
*Domicilio*_____

En representación de la empresa, *(razón social*_____ *y rol único tributario N°*_____*)*

Declaro bajo juramento que la empresa que represento, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4°, inciso 1° y 6° de la Ley N°19.886 y artículos 8 y 10° de la Ley N° 20.393, que dice relación que:

1. No ha sido condenada por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.

2. "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

3. "Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

_____

Nombre y firma representante legal

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXO N° 4

CARTA ACEPTACIÓN DE BASES

Yo,_____,RUT:_____, en representación de la empresa_____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación "_____ _____" ID N°_____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXO Nº 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En Talca, a , entre _____, RUT Nº XXXXXXXX-X, representada legalmente por don _____, Chileno, (Profesión), Cédula Nacional de Identidad Nº xxxxxxx-x, ambos domiciliados en calle _____, comuna de _____, ciudad de ..., Chile, en adelante "La Empresa" y por la otra, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en adelante "JUNJI", RUT 70.072.600-2, representada por el Director Regional del Maule, don ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA, Cédula Nacional de Identidad N° 10.050.884-2, ambos domiciliados en calle 1 Norte 963 oficina 301, comuna de Talca de esta ciudad, por una parte, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO.

En el marco de las conversaciones y/o reuniones sostenidas preliminarmente en lo relativo a la contratación del servicio de mantención y reparación de jardines infantiles, bodega y oficinas administrativas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional del Maule, acuerdan mediante el presente instrumento que toda información, ya sea oral y escrita, manejada a través de documentos, registros, contratos, libros de contabilidad, bosquejos, folletos, soportes computacionales y, en general, cualquier procedimiento o forma, en virtud de las cuales se haga posible tomar conocimiento de tal información, tendrá carácter de "confidencial".

Asimismo, se precisa que toda la información proporcionada por el Servicio, dentro de la ejecución o control de los proyectos enunciados, será de propiedad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

SEGUNDO: RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD.

En relación a las operaciones descritas en la cláusula primera precedente, por el presente instrumento, la Empresa se obliga frente a la JUNJI a otorgar un tratamiento a la información que reciba de ésta, con ocasión de la implementación de las referidas operaciones, la más estricta, total y absoluta reserva y confidencialidad.

Para los efectos del presente convenio y respecto de las operaciones descritas en la cláusula primera del mismo, sin que la enumeración que a continuación se expresa sea taxativa, se entenderá por información confidencial de carácter estratégica:

a) Toda la información que la JUNJI proporcione a la Empresa por cualquier medio, incluyendo pero no limitada, a la información verbal, escrita o contenida en medios magnéticos;

b) Cualquier conocimiento que adquiera la Empresa durante el desarrollo de las operaciones ya referidas que tenga su origen en la JUNJI y que presente algún valor patrimonial y/o estratégico;

c) Todo procedimiento, know how o tecnología creada por la JUNJI o de uso exclusivo por ella;

d) Cualquier información entregada a la Empresa respecto de la cual se haya explicitado, aun verbalmente su carácter confidencial;

e) Toda información relativa a mercados y estrategias de mercado, informes legales, económicos, financieros y comerciales, procesos, técnicas, estrategias, tecnología, software y licencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

No obstante todo lo expuesto precedentemente, para los efectos del presente convenio no se considera confidencial:

a) Aquella que sea desarrollada por la Empresa en forma independiente de cualquier entrega de información confidencial, a que se refiere el presente convenio, protegida de conformidad a este acuerdo;

b) Aquella que la Empresa sea obligada a entregar en un proceso judicial o administrativo o en virtud de un requerimiento legal de autoridades reguladoras o tributarias, previa calificación de la obligatoriedad de entregar tal información a través de un informe legal, copia del cual deberá enviar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

TERCERO: ENTREGA DE INFORMACIÓN.

Con el objeto de facilitar y permitir la realización de las operaciones descritas en la cláusula precedente, la JUNJI proporcionará a "la empresa" en (indicar plazo de entrega) y (indicar la forma de entrega) la información necesaria a tal efecto, de acuerdo a lo precisado en las respectivas (bases administrativas y técnicas de licitación o términos de referencia, en caso de proceder, y en el contrato de prestación de servicios suscrito al efecto –indicar fecha del instrumento-). Sin perjuicio de lo anterior y aun cuando la información confidencial proporcionada por la JUNJI se presume exacta, la Empresa no asume responsabilidad alguna por afirmaciones u omisiones en la información confidencial proporcionada, verbalmente o por escrito, para el análisis respectivo.

Toda la referida información es considerada por las partes como información de alto interés estratégico y por lo mismo la Empresa se obliga a mantener respecto a ella absoluta confidencialidad, estableciendo al efecto cláusulas contractuales en ese sentido con los trabajadores y personal que se desempeñe en la Empresa, estableciendo mecanismos de sanción en caso de infracción, como multas u otros que se estimen idóneos.

De acuerdo a lo expuesto, la Empresa se obliga para con la JUNJI a tomar en forma diligente todas las medidas de resguardo necesarias para mantener la confidencialidad de la información. En caso de robo o hurto de la información, será obligación de la Empresa poner esta circunstancia en inmediato conocimiento de la JUNJI, quien tomará todas las medidas y realizará todas las acciones correspondientes, para el resguardo de los intereses institucionales.

CUARTO: DEL USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

A) Toda la información que se proporcione a la Empresa por cualquier medio, incluso verbal, con ocasión de la implementación de las operaciones individualizadas en la cláusula primera del presente convenio, tiene el carácter de estrictamente confidencial, por lo que su revelación a terceros ajenos al negocio o su utilización directa o indirecta en interés propio de la Empresa, sus filiales o de cualquiera otra persona natural o jurídica relacionada o no con aquél, importará una violación al presente convenio de confidencialidad.

En consecuencia, la información confidencial que se proporcione a Empresa no podrá ser entregada o transmitida en forma alguna a ninguna persona natural o jurídica, con excepción de aquellos para quienes sea indispensable conocerla, con el exclusivo objeto que se puedan evaluar, analizar y llevar a cabo las operaciones descritas en la cláusula primera precedente, tomando los resguardos correspondientes, para que este intercambio de información, responda a los mismo criterios de confidencialidad que regula el presente acuerdo. La Empresa, acepta ser responsable por los actos que, en contravención de los términos del presente acuerdo, realicen aquellos terceros a quienes entregó información sujeta a confidencialidad, ello no obstante que, antes de entregar tal información, haga suscribir a esos terceros un Convenio de Reserva y Confidencialidad. Asimismo la Empresa será responsable por los actos en contravención a este convenio que realicen sus directores, ejecutivos, asesores y dependientes.

Tampoco podrá reproducirse la referida información, sin el consentimiento previo de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

B) Los antecedentes e información que con ocasión de este acuerdo, entregue la JUNJI, ya sea en las reuniones que se sostengan, en las cartas o documentos que se remitan recíprocamente o en las conversaciones informales que se mantengan, son considerados por las partes como un conjunto de conocimientos que deben permanecer en absoluta reserva y deben administrarse sólo entre las partes involucradas, con el exclusivo propósito de avanzar en el desarrollo y búsqueda de los objetivos propuestos.

Asimismo bajo ningún respecto la Empresa podrá utilizar la información confidencial en detrimento de los intereses de la JUNJI.

QUINTO: CONTINUIDAD

Las partes convienen que las obligaciones que se asumen en este instrumento serán asumidas de pleno derecho por los eventuales sucesores legales de las mismas.

SEXTO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El presente acuerdo solo podrá ser modificado mediante otro convenio suscrito por las partes en la medida que los instrumentos que rijan el proceso de compras que le dio origen, señalados en el Número Segundo de este Instrumento lo permitan.

SEPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva para sí todos los derechos de propiedad intelectual y copyright emanados del presente contrato de prestación de servicios, incluidos los de los códigos fuentes (en caso de proceder)

OCTAVO: DURACIÓN.

El presente acuerdo tendrá una duración de indefinida independiente de la duración del contrato de prestación de servicios suscrito al efecto y del cual este instrumento forma parte integrantes. En particular las obligaciones que impone la reserva y confidencialidad que asume Empresa respecto de la información confidencial que obtenga para el desarrollo de las operaciones singularizadas en la cláusula primera de este instrumento y no importando si dichas operaciones y/o negocios se formalizan o no, se mantendrán plenamente vigentes en forma indefinida.

NOVENO: RESTITUCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

A simple requerimiento escrito de la JUNJI, la Empresa deberá hacer restitución íntegra de toda la información que se hubiere recibido, bajo declaración jurada en el sentido que se ha devuelto la información completa y que no se ha conservado reproducción alguna de ella.

DECIMO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, siendo regidos en caso de controversia, por los Tribunales competentes en la ciudad de Santiago.

PERSONERÍAS:

La personería de don ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA, para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta en Resolución N°015/0191 de 20 de octubre de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La personería de los representantes de La Empresa, consta en _____.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de idéntico tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DATOS DEL VALE VISTA (A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE)	
ID Licitación en www.mercadopublico.cl	
Nombre de la Licitación	
Banco	
Vale Vista N°	
Fecha de Emisión	
Glosa	"En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública para la contratación de SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES INFANTILES, OFICINAS Y BODEGA DE DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI REGIÓN DEL MAULE".

_____ _____

Nombre Representante Legal **Firma**

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** **DATOS DEL VALE VISTA** **(A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE)**	
ID Licitación en www.mercadopublico.cl	
Nombre de la Licitación	
Banco	
Vale Vista N°	
Fecha de Emisión	
Glosa	"EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES INFANTILES, OFICINAS Y BODEGA DE DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI REGIÓN DEL MAULE, y las obligaciones que ordena el Artículo 11° de la Ley 19.886".

_____ _____

Nombre Representante Legal **Firma**

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXO Nº 8
FORMATO DE PRESUPUESTO

El presente anexo se encuentra disponible como archivo editable de la presente licitación en portal www.mercadopublico.cl.

N°	Obras	Unidad	Valor Oferente (no considera gastos generales, utilidades)	Valor Máximo a pagar JUNJI (no considera gastos generales, utilidades)
1.1	**Cierre perimetral**			
1.1.1	Demolición Muro Albañilería	M3		$ 69.000
1.1.2	Demolición hormigones (cimientos – sobrecimientos – pilares - cadenas)	M3		$ 69.000
1.1.3	Placas hormigón microvibrado	Un		$ 12.075
1.1.4	Poste de hormigón Microvibrado 2,6 m	Un		$ 14.950
1.1.5	Barda hormigón microvibrado	Un		$ 4.600
1.1.6	Muro Albañilería con Ladrillo hecho a máquina	m2		$ 40.250
1.2	**Movimiento de tierras**			
1.2.1	Excavaciones a mano	M3		$ 16.675
1.2.2	Excavaciones a máquinas	M3		$ 20.700
1.3	**Hormigón**			
1.3.1	Hormigón H-20	M3		$ 80.500
1.3.2	Moldajes	m2		$ 14.950
1.4	**Enfierradura**			
1.4.1	Sobrecimientos y vigas de fundación	kg		$ 1.725
1.4.2	Pilares	kg		$ 1.725
1.4.3	Cadenas y vigas	kg		$ 1.725
1.5	**Radier**			
1.5.1	Base Estabilizada	M3		$ 25.300
1.5.2	Demolición de radier	M3		$ 63.250
1.5.3	Cama Ripio	M3		$ 25.300
1.5.4	Cama de arena	M3		$ 25.300
1.5.5	Radier	m2		$ 13.800
2	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**			
2.1	Disyuntor Automático 10 amperes	Un		$ 4.830
2.2	Disyuntor Automático 16 amperes	Un		$ 4.830
2.3	Disyuntor Automático 20 amperes	Un		$ 4.830
2.4	Disyuntor Automático 25 amperes	Un		$ 4.830
2.5	Protector Diferencial	Un		$ 36.800
2.6	Canalización eléctrica sobrepuesta	ml		$ 299
2.7	Canalización eléctrica embutida tipo conduit 20mm	ml		$ 633
2.8	Canalización eléctrica sobrepuesta tipo conduit 20mm	ml		$ 288
2.9	Conductor eléctrico 1,5mm	ml		$ 201
2.10	Conductor eléctrico 2,5mm	ml		$ 322
2.11	Caja de derivación	un		$ 403
2.12	Equipo Fluorescente Alta Eficiencia	Un		$ 25.300
2.13	Equipo Fluorescente Hermético	Un		$ 28.980
2.14	Plafón fluorescente circular	Un		$ 17.250
2.15	Equipo tortuga	Un		$ 7.475
2.16	Foco haluro	Un		$ 51.750
2.17	Foco Halógeno	Un		$ 6.440
2.18	Equipo de emergencia	Un		$ 46.000
2.19	Enchufe	Un		$ 8.050
2.20	Interruptor	Un		$ 8.050
2.21	Cambio de Partidores	Un		$ 1.725
2.22	Cambio de Ballast	Un		$ 13.800
2.23	Cambio Tubo Fluorescente 40 w	Un		$ 3.220
2.24	Cambio Tubo Fluorescente 20 w	Un		$ 2.875

2.25	Cambio Ampolleta Ahorro Energía	Un		$ 3.450
2.26	Cambio tubo fluorescente circular	Un		$ 1.840
2.27	Reposición ampolleta haluro metal	Un		$ 10.925
2.28	Reposición ampolleta halógena	Un		$ 4.370
3	**AGUA POTABLE**			
3.1	**TUBERIAS DE COBRE**			
3.1.1	Tubería de cobre ½"	ml		$ 11.839
3.1.2	Tubería de cobre ¾"	ml		$ 13.030
3.2	**LLAVES DE PASO**			
3.2.1	llave de paso de agua para cu ½"	Un		$ 14.720
3.2.2	llave de paso de agua para cu 3/4"	Un		$ 19.665
3.3	**TUBERIAS DE PVC HIDRAULICO**			
3.3.1	Cañería de PVC 20mm	ml		$ 5.532
3.3.2	Cañería de PVC 25mm	ml		$ 5.647
3.3.3	Cañería de PVC 32mm	ml		$ 5.865
3.4	**LLAVES DE JARDÍN**			
3.4.1	Llave de Jardín ½ "	Un		$ 13.455
3.4.2	Llave de Jardín 3/4 "	Un		$ 17.480
3.5	**RED HÚMEDA**			
3.5.1	Cambio manguera semi rígida de 2"	Un		$ 132.250
3.5.2	Cambio manguera de lona de 2"	Un		$ 103.500
3.5.3	Reposición pitón de 2" para red húmeda	Un		$ 51.750
4	**ALCANTARILLADO**			
4.1	**TUBERÍAS DE PVC SANITARIO**			
4.1.1	Alcantarillado de PVC 110 mm	ml		$ 3.220
4.1.2	Alcantarillado de PVC 75 mm	ml		$ 2.933
4.1.3	Alcantarillado de PVC 50 mm	ml		$ 2.530
4.2	Rejilla pileta	Un		$ 10.350
4.3	Sifón PVC	Un		$ 6.900
4.4	Sifón cobre para lavaplatos y/o lavafondos	Un		$ 32.200
4.5	Destape red de desagüe incluye sifón	Un		
4.6	Tapa cámara hormigón	Un		$ 10.350
4.7	Destape de Ramal desde Wc hasta cámara más cercana	gl		$ 34.500
4.8	Destape de Ramal Entre Cámaras	gl		$ 34.500
5	**INSTALACIONES DE GAS Y COMBUSTIBLE**			
5.1	**TUBERIAS COBRE TIPO L**			
5.1.1	Cañería de gas tipo L de cu 1/2"	ML		$ 12.184
5.1.2	Cañería de gas tipo L de cu 3/4"	ML		$ 13.603
5.1.3	Cañería de gas tipo L de cu 1"	ML		$ 16.948
5.1.4	Cañería de gas tipo L de cu 1 ¼"	ML		$ 17.980
5.2	Regulador de Gas para Cilindros de 45 Kg	Un		$ 55.200
5.3	Flexible de Gas ½"	Un		$ 17.250
5.4	Llave de paso de gas ½"	un		$ 13.800
6	**CALEFACCIÓN**			
6.1	**CALEFONT**			
6.1.1	Calefont ionizado 11 litros	Un		$ 224.250
6.1.2	Calefont ionizado 13 litros	Un		$ 339.250
6.1.3	Mantención calefont	gl		$ 46.000
6.2	**Estufas**			
6.2.1	Mantención de Estufas	Un		$ 34.500
7	**CUBIERTA**			
7.1	Cubierta de zinc acanalado 0,4 mm	m2		$ 6.670
7.2	Cubierta de acero PV-4	m2		$ 9.775
7.3	Cubierta de policarbonato ondulado 0,5 mm	m2		$ 7.475
7.4	Planchas Fibrocemento onda estándar	m2		$ 6.325
7.5	Plancha Fibra vidrio 5V 0,5 mm	m2		$ 6.900
7.6	Plancha Policarbonato alveolar 10mm	m2		$ 28.750
7.7	Caballete Galvanizado 0,5mm	ml		$ 5.980
7.8	Tapacán 1X6"	ml		$ 2.300
7.9	Canaleta de 0,5 mm	ml		$ 9.200
7.10	Bajada de Agua Lluvia	ml		$ 5.750

7.11	Limpieza de techumbre por pabellón	m2		$ 1.725
7.12	Limpieza de canales y/o bajadas de aguas lluvias	ml		$ 3.450
8	**PUERTAS**			
8.1	Puerta placarol			
8.1.1	Puerta placarol 0,75x2.0 m	Un		$ 66.700
8.1.2	Puerta placarol 0.80x2.0 m	Un		$ 70.150
8.1.3	Puerta placarol 0.90x2.0 m	Un		$ 72.450
8.1.4	Puerta placarol 0,75x2.0 m con celosía	Un		$ 74.750
8.1.5	Puerta placarol 0.80x2.0 m con celosía	Un		$ 78.200
8.1.6	Puerta placarol 0.90x2.0 m con celosía	Un		$ 80.500
8.2	**Puerta placarol medio cuerpo vidriado**			
8.2.1	Puerta placarol ½ cuerpo vidriado 0.75x2.0 m	Un		$ 74.750
8.2.2	Puerta placarol ½ cuerpo vidriado 0.80x2.0 m	Un		$ 78.200
8.2.3	Puerta placarol ½ cuerpo vidriado 0.90x2.0 m	Un		$ 81.650
8.2.4	Puerta placarol ½ cuerpo vidriado 0.75x2.0 m con celosía	Un		$ 81.650
8.2.5	Puerta placarol ½ cuerpo vidriado 0.80x2.0 m con celosía	Un		$ 85.100
8.2.6	Puerta placarol ½ cuerpo vidriado 0.90x2.0 m con celosía	Un		$ 87.400
8.3	Puerta seguridad 0,86 x 2,05	Un		$ 264.500
8.4	Puerta Malla Mosquitera con bastidor de aluminio 0,80 x 2,00 m	Un		$ 109.250
8.5	Reposición marco de madera	Un		$ 31.050
8.6	Reposición marco metálico	Un		$ 28.750
8.7	Celosía PVC de puerta	Un		$ 6.325
8.8	Celosía madera de puerta	Un		$ 6.325
8.9	Brazo hidráulico para puertas	Un		$ 46.000
8.10	Cubrejuntas	ml		$ 6.325
9	**CERRADURAS Y QUINCALLERIAS**			
9.1	Retiro cerradura	un		$ 3.450
9.2	Cerradura libre paso	un		$ 46.000
9.3	Cerradura con llave	un		$ 57.500
9.4	Cerradura con seguro	un		$ 46.000
9.5	Cerradura Tipo Scanavini 4040	un		$ 27.600
9.6	Cerradura Tipo Scanavini 4046	un		$ 27.600
9.7	Cerradura Tipo Scanavini 4180	un		$ 64.400
9.8	Cerradura Tipo Scanavini 2001	un		$ 37.950
9.9	Cerradura Tipo Scanavini 1070	un		$ 42.550
9.10	Cerradura Tipo Scanavini eléctrica 2050	un		$ 97.750
9.11	Bisagra tipo retén	un		$ 3.565
9.12	Aldabas	un		$ 2.530
9.13	Reten de pie para puertas	un		$ 9.890
9.14	Topes de puerta medialuna cromado	un		$ 4.830
9.15	Pomeles	un		$ 5.750
10	**VENTANAS**			
10.1	Ventana vidrio simple	m2		$ 62.100
10.2	Ventana vidrio laminado	m2		$ 103.500
10.3	Ventana termopanel	m2		$ 103.500
10.4	Láminas de seguridad de vidrios	m2		$ 9.200
10.5	Reposición de vidrio simple	m2		$ 25.300
10.6	Reposición de vidrio laminado	m2		$ 57.500
10.7	Reposición de vidrio termopanel	m2		$ 57.500
10.8	Malla Mosquitera con bastidor de aluminio	m2		$ 40.250
10.9	Reposición malla mosquitera	m2		$ 5.750
10.10	Seguro tipo caracol	Un		$ 6.325
10.11	Sellos	ml		$ 2.300
10.12	Soporte para cortinas	Un		$ 2.875
10.13	Barra para cortinas	ml		$ 3.565
11	**MUROS Y TABIQUES**			
11.1	Demolición estructura tabique	m2		$ 1.380
11.2	Retiro revestimiento tabique	m2		$ 1.150
11.3	Estructura tabique madera	m2		$ 16.675
11.4	Estructura tabiquería acero galvanizado	m2		$ 16.675
11.5	Reparación de fisuras	ml		$ 5.175

11.6	Placa de Fibrocemento liso de 6mm	m2		$ 9.200
11.7	Placa de Fibrocemento liso de 8 mm	m2		$ 11.500
11.8	Revestimiento yeso cartón RF	m2		$ 9.200
11.9	Revestimiento fibrocemento base cerámica	m2		$ 9.430
11.10	Revestimiento cerámico de muro	m2		$ 16.100
11.11	Plancha OSB 11,1 MM	m2		$ 6.900
11.12	Plancha OSB 9,5 MM	m2		$ 6.325
11.13	Estuco interior y exterior	m2		$ 10.350
11.14	Tabla Pino machihembrado 3/4" X4 "	m2		$ 9.775
12	**CIELOS**			
12.1	Demolición entramado de cielo	m2		$ 1.380
12.2	Retiro revestimiento cielo	m2		$ 1.150
12.3	Entramado de cielo acero galvanizado	m2		$ 13.800
12.4	Entramado de cielo madera 2"x2"	m2		$ 13.800
12.5	Cielo Yeso cartón RF 12,5 mm	m2		$ 10.925
12.6	Cielo Yeso cartón RH 12,5 mm	m2		$ 11.500
12.7	CIELO Yeso cartón ST 10 mm	m2		$ 8.050
12.8	CIELO PINO MACHIHEMBRADO 1X4"	m2		$ 9.545
12.9	Cornisas	ml		$ 3.680
13	**PISOS**			
13.1	Piso Cerámico	m2		$ 16.100
13.2	Piso vinílico	m2		$ 25.300
13.3	Piso fléxit	m2		$ 10.925
13.4	Guardapolvos	ml		$ 3.450
14	**Pinturas**			
14.1	Empaste y lijado	m2		$ 2.875
14.2	Esmalte al agua	m2		$ 5.750
14.3	Óleo semibrillo	m2		$ 4.945
14.4	Esmalte sintético	m2		$ 4.945
14.5	Pintura anticorrosiva	m2		$ 4.600
14.6	Barniz	m2		$ 4.945
14.7	Bloqueador de humedad	m2		$ 5.520
15	**Aislaciones**			
15.1	Aislación lana de vidrio tabique interior	m2		$ 3.450
15.2	Aislación lana de vidrio muros exteriores y cielo	m2		$ 5.750
15.3	Fieltro	m2		$ 1.725
15.4	Polietileno bajo radier	m2		$ 288
16	**Instalaciones sanitarias**			
16.1	Retiro e reinstalación lavamanos con pedestal existente	Un		$ 4.600
16.2	Retiro y reinstalación de wc	Un		$ 4.600
16.3	Retiro y reinstalación de estanque de wc	Un		$ 4.600
16.4	Taza de WC Adulto	Un		$ 51.750
16.5	Estanque WC adulto Modelo Verona	Un		$ 54.050
16.6	Fitting Completo Fluidmaster	Un		$ 18.400
16.7	Taza de WC párvulo Modelo Tome	Un		$ 57.500
16.8	Estanque WC párvulo Modelo Tome	Un		$ 57.500
16.9	Lavamanos adulto Modelo Tome	Un		$ 40.250
16.10	Lavamanos Párvulo tipo Tome	Un		$ 46.000
16.11	Pedestal lavamanos	Un		$ 25.300
16.12	Receptáculo de ducha	Un		$ 80.500
16.14	Reposición Válvula admisión Fluidmaster de Estanque	Un		$ 9.200
16.15	Válvula doble descarga	Un		$ 11.500
16.16	Tapa Asiento para WC	Un		$ 13.800
16.17	Grifería Lavamanos	Un		$ 26.220
16.18	Grifería Lavamanos monomando	Un		$ 40.250
16.19	Grifería Tina tipo Frutillar	Un		$ 50.600
16.20	Cambio de llave de combinación ducha	Un		$ 59.800
16.21	Grifería lavaplatos	Un		$ 57.500
16.22	LLave de paso campana cromada ½"	Un		$ 21.850
16.23	LLave de paso campana cromada ¾"	Un		$ 25.875
16.24	Llave angular ½"	Un		$ 8.625

16.25	Flexible de Agua Potable 1/2"	Un		$ 6.325
16.26	Flexible ducha	un		$ 8.050
16.27	Mango de ducha cromado	un		$ 7.820
16.28	Reposición Flapper de Estanque	Un		$ 4.600
16.29	Reposición Manilla y barra de descarga	Un		$ 10.350
16.30	Reposición fitting	un		$ 17.250
16.31	Reposición sello Antifugas	un		$ 3.450
16.32	Reposición tornillos taza wc	un		$ 4.025
17	**EQUIPAMIENTO**			
17.1	Estructura de Mesón Mudador	Un		$ 97.750
17.2	Tina tipo Frutillar	Un		$ 166.750
17.3	Atril de Acero para lavatraperos	Un		$ 32.200
17.4	Lavadero exterior	Un		$ 40.250
17.5	Mueble colgante	ml		$ 51.750
17.6	Perchero sala cuna	Un		$ 51.750
17.7	Perchero sala de actividades	Un		$ 66.700
17.8	Mueble casillero sala de mudas	Un		$ 69.000
17.9	Repisa portavasos SS.HH	Un		$ 86.250
17.10	Espejo con Marco de Aluminio	m2		$ 43.125
17.11	Barra estimulación	Un		$ 92.000
18	**PROTECCIONES**			
18.1	Protección metálica de ventanas	m2		$ 55.200
18.2	Caseta Metálica de Protección Calefont	un		$ 97.750
19	**VARIOS**			
19.1	Cinta antideslizante	ml		$ 1.150
19.2	Extractor de Aire	un		$ 51.750
19.3	Candado 30mm	un		$ 11.500
19.4	Candado 40mm	un		$ 13.800
19.5	Candado 60mm	un		$ 18.400
19.6	Cadena 6 mm	ml		$ 9.200
19.7	Dispensador jabón líquido	un		$ 9.200
19.8	Porta rollo papel higiénico	un		$ 13.800
19.9	Reposición citófono	gl		$ 63.250

Nombre Representante Legal

Firma

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXO Nº 9
% GASTOS GENERALES Y UTILIDADES

	% Gastos Generales y Utilidades			
	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4
Gastos Generales	%	%	%	%
Utilidades	%	%	%	%
Sumatoria por Sector	∑ %	∑ %	∑ %	∑ %

Nombre Representante Legal

Firma

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXO Nº 10

NÓMINA DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DESDE EL 2010 A LA FECHA

(Acompañar medio de verificación: Certificado de recepción definitiva de obras de edificación o Certificado de Director de Obras Municipales que acredite superficie recepcionada).

	Nombre Contratante	Nombre Contacto	Correo electrónico de contacto	Teléfono contacto	Nombre de la Obra	M^2 construidos	M^2 ampliados	SUBTOTAL:	TOTAL:

Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

(Ciudad y fecha)_____, _____ de _____ de _____

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXO Nº 11

NÓMINA DE MONTO CONTRATADO EN OBRAS DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN, ADECUACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO EN OBRAS DE EDIFICACIÓN, DESDE EL AÑO 2010 A LA FECHA

(Acompañar medio de verificación: Certificado del Jefe del Servicio o representante legal, informando el monto contratado y/o facturado del contrato.).

	Nombre Contratante	Nombre Contacto	Correo electrónico de contacto	Teléfono contacto	Nombre de la Obra	Monto contratado
						TOTAL:

_____
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

(Ciudad y fecha)_____, _____ de _____ de _____

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXO Nº 12

NÓMINA DE CONTRATOS EN OBRAS DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN, ADECUACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO EN OBRAS DE EDIFICACIÓN, DESDE EL AÑO 2010 A LA FECHA

(Acompañar medio de verificación: se considerará para la evaluación la certificación presentada para el Anexo N° 12).

	Nombre de la Obra											
	Teléfono contacto											TOTAL:
	Correo electrónico de contacto											
	Nombre Contacto											
	Nombre Contratante											

_____
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

(Ciudad y fecha)_____, _____ de _____ de _____

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXO Nº 13.1

OFERTA ECONÓMICA SECTOR 1

Cada interesado podrá ofertar por una, por dos, por tres o por cuatro líneas de adjudicación, conforme los sectores geográficos indicados en las presentes bases, ya que la institución podrá adjudicar todos los sectores a un contratista o adjudicar un sector por contratista.

Identificación del proyecto

Nombre: _____

Identificación del oferente:

Nombre o razón social: _____

RUT empresa: _____

Nombre representante legal: _____

RUT representante legal: _____

Por intermedio de la presente me comprometo a ejecutar el contrato **DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES INFANTILES, OFICINAS Y BODEGA DE DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI REGIÓN DEL MAULE, SECTOR 1,** de acuerdo al detalle indicado a continuación:

Presupuesto Sector 1	Valor
SUMATORIA VALOR OFERENTE ANEXO N° 8	$
% GASTOS GENERALES	%
% UTILIDADES	%

_____
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

_____, _____ de _____de _____(Ciudad y fecha)

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXO Nº 13.2

OFERTA ECONÓMICA SECTOR 2

Cada interesado podrá ofertar por una, por dos, por tres o por cuatro líneas de adjudicación, conforme los sectores geográficos indicados en las presentes bases, ya que la institución podrá adjudicar todos los sectores a un contratista o adjudicar un sector por contratista.

Identificación del proyecto

Nombre: _____

Identificación del oferente:

Nombre o razón social: _____

RUT empresa: _____

Nombre representante legal: _____

RUT representante legal: _____

Por intermedio de la presente me comprometo a ejecutar el contrato **DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES INFANTILES, OFICINAS Y BODEGA DE DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI REGIÓN DEL MAULE, SECTOR 2,** de acuerdo al detalle indicado a continuación:

Presupuesto Sector 2	Valor
SUMATORIA VALOR OFERENTE ANEXO N° 8	$
% GASTOS GENERALES	%
% UTILIDADES	%

_____
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

_____, _____ de _____de _____(Ciudad y fecha)

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXO Nº 13.3

OFERTA ECONÓMICA SECTOR 3

Cada interesado podrá ofertar por una, por dos, por tres o por cuatro líneas de adjudicación, conforme los sectores geográficos indicados en las presentes bases, ya que la institución podrá adjudicar todos los sectores a un contratista o adjudicar un sector por contratista.

Identificación del proyecto

Nombre: _____

Identificación del oferente:

Nombre o razón social: _____

RUT empresa: _____

Nombre representante legal: _____

RUT representante legal: _____

Por intermedio de la presente me comprometo a ejecutar el contrato **DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES INFANTILES, OFICINAS Y BODEGA DE DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI REGIÓN DEL MAULE, SECTOR 3,** de acuerdo al detalle indicado a continuación:

Presupuesto Sector 3	Valor
SUMATORIA VALOR OFERENTE ANEXO N° 8	$
% GASTOS GENERALES	%
% UTILIDADES	%

_____
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

_____, _____ de _____de _____(Ciudad y fecha)

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXO Nº 13.4

OFERTA ECONÓMICA SECTOR 4

Cada interesado podrá ofertar por una, por dos, por tres o por cuatro líneas de adjudicación, conforme los sectores geográficos indicados en las presentes bases, ya que la institución podrá adjudicar todos los sectores a un contratista o adjudicar un sector por contratista.

Identificación del proyecto

Nombre: _____

Identificación del oferente:

Nombre o razón social: _____

RUT empresa: _____

Nombre representante legal: _____

RUT representante legal: _____

Por intermedio de la presente me comprometo a ejecutar el contrato **DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES INFANTILES, OFICINAS Y BODEGA DE DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI REGIÓN DEL MAULE, SECTOR 4,** de acuerdo al detalle indicado a continuación:

Presupuesto Sector 4	Valor
SUMATORIA VALOR OFERENTE ANEXO N° 8	$
% GASTOS GENERALES	%
% UTILIDADES	%

_____
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

_____, _____ de _____de _____(Ciudad y fecha)

ANEXO N° 14

CARTA ACEPTACIÓN

REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EMPRESAS CONTRATISTAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Yo,_____, RUT:_____, en representación de la empresa_____, declaro conocer y aceptar el **Reglamento Interno de Higiene y Seguridad Para Empresas Contratistas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI,** cuyo texto se publica como documento adjunto de la licitación _____", ID N°_____, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXO N° 15

LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECTOR	N°	COMUNA	JARDÍN INFANTIL	DIRECCIÓN
1	1	Talca	Payasito	Población Rene Schneider, 6 norte 6 poniente
	2		Frutillita	Población La Florida, Los Maitenes
	3		Osito Pandy	Población Las Colines, 16 sur, 9 y 10 oriente
	4		Los Enanitos	Población Independencia,Pasaje Andalucia
	5		Conejín	Cooperativa Los Nibelungos 17 1/2 sur 1 y 1 1/2 poniente
	6		Bambi	Población Manso de Velasco 5 sur 19 1/2 oriente
	7		Pequitas	Población Panamericana sur 10 sur 22 oriente
	8		Blanca Nieves	Población Daniel Rebolledo 13 sur 9 y 10 oriente
	9		Rayito de Sol	Población José Miguel Carrera 1 oriente 16 norte
	10		Lucerito	Población Carlos Trupp 10 1/2 sur 31 oriente
	11		Entretenido	10 Oriente 18 y 19 norte
	12	Maule	Puertas del Sur*	Pasaje 7 n° 1560, Villa Puertas del Sur
	13		Doña Ignacia*	Población Doña Ignacia
	14	Constitución	Principito	Sector Cerro Alto, Rosas
	15	San Clemente	Bosque de niños	Villa Inglesa, Los Nogales
2	1	Curicó	Marcela	Población José Olano Arismendy, Lago Todos Los Santos
	2		Betty	Población Sol de Septiembre, Rio Lauca
	3		Globito	Población Mataquito, Osvaldo Marquez
	4		Aromitos	Población Los Aromos,Pasaje Salvias

	5		Los Almendros*	Calle Valle Central N° 2207, Villa Los Almendros
	6		Don Sebastián*	Calle Sarajevo n° 1250, Loteo Dan Sebastian
	7	Molina	Bamby	Población Diego Portales, pasaje Tres Esquinas
	8		Piedra Azul*	Pasaje 15 n° 1502, Pobl. Piedra Azul
	9	Romeral	Quilvo*	Avenida Quilvo N° 699
	10	Rauco	Don Ignacio*	Calle 5 N° 1, Loteo Don Ignacio
	11	Teno	Pelusita	Avenida Doctor Faundez
3	1	Linares	Cenicienta	Población Arturo Prat, Covadonga
	2		Pulgarcito	Población Oscar Bonilla, Rene Schnaider
	3		Las Rosas	Población Estadio Sur, Las Araucarias
	4		Blanca Nieves	Santa María N° 1880
	5		Carrusel	Población Yerbas Buena, Llano Blanco
	6	Parral	Ardillitas	Población Torontel, Victoria esquina 3 Sur
	7	San Javier	Don Matías*	Calle El Canelo n° 2007
	8		Gabriela Mistral	Población Gabriela Mistral, Torreblanca
	9	Villa Alegre	Petetín	Población Naranjal, Serafin Gutierrez
	10	Cauquenes	Muñequitos	Población Cauquenes 2, pasaje 18
	11		Los Acacios*	7 Poniente n° 608, Villa Los Acacios
	12		Don Rafael*	Pasaje Huite n° 2391, Villa Don Rafael

(*): Recintos en construcción, pudiendo ser modificado su nombre de fantasía. Se informará fecha de inicio de funcionamiento.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación **desde el comienzo**

3º PUBLÍQUESE la presente Resolución, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, y sus respectivos anexos en el sistema de compras y contrataciones a través de la página Web www.mercadopublico.cl

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
DIRECCION REGIONAL DEL MAULE

ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP/MVM/GVC/FDJ/NAC/phf
DISTRIBUCIÓN:
Dirección Regional
Subdirección de Recursos Físicos
Asesoría Jurídica
Subdirección de Infraestructura y Cobertura
Of. Partes y Archivo